SIGUE Fs ...... Serie	Nº						

42

7.2.29. Las calles internas así como las veredas interiores y exteriores deberán tener piso impermeable y desagües adecuados.

7.2.30. Se deberá prever que las operaciones de carga y descarga de productos alimenticios así como de desperdicios, se realicen de forma tal que permitan mantener condiciones adecuadas de higiene.

7.2.31. En caso de existir locales que preparen comidas, éstos deben cumplir con lo establecido en las secciones correspondientes del Capítulo 8 y los locales elaboradores de alimentos deberán satisfacer las exigencias del Capítulo 3 para ese tipo particular de empresa.

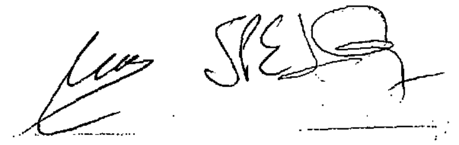
7.2.32. Queda prohibido el uso de los locales del mercado para dormitorio o vivienda.

ALMACENES, DESPENSAS Y LOCALES DE VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA.

7.2.33. Para estos comercios alimentarios regirán las disposiciones generales del Capítulo 2 referidas a los comercios alimentarios, exceptúandose los artículos 2.2.8 y 2.2.9, y la Sección 3 del Capítulo 4.

7.2.34. Prohíbese la exhibición de alimentos en bolsas de arpillera y de plastillera.





ANTECEDE Fs ____ Serie ____	Nº						

Serie B Nº 14038

CAPITULO 8

PREPARACION Y SERVICIO DE ALIMENTOS

SECCION 1

DISPOSICIONES GENERALES

8.1.1. Las empresas de preparación y servicio de alimentos cumplirán con lo establecido en el Capitulo 2 de la presente ordenanza.

8.1.2. Se reconoce dos tipos de empresas de preparación y servicio de alimentos:

a) con cocina separada del salón de ventas, para las que regirán las disposiciones generales así como las particulares de la Sección 2 de este Capitulo.

b) sin cocina separada para las que se aplicará además de las disposiciones generales las particulares de la Sección 2 de este Capitulo.

8.1.3. Contarán con piletas que dispondrán de suministro de agua caliente y jabón o detergente. La pileta deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) Estará construida de aluminio, acero inoxidable, losa u otro material apropiado a juicio de la Oficina Bromatológica.

b) Estará provista de desagües permanentes que permitirán la evacuación constante del agua de lavado, prohibiéndose el uso de tapones o cierres. Su profundidad mínima será de 15 cm.

c) Las llaves, grifos o robinetes serán metálicos y estarán en perfectas condiciones de funcionamiento en todo momento.

d) El desagüe se hará por medio de sifón a las vías sanitarias o en su defecto a sumideros o cajas especiales aprobadas por los servicios municipales correspondientes.

8.1.4. Las esponjas, cepillos y otros enseres de limpieza y utensilios de cocina, se lavarán repetidas veces por día y se sumergirán en agua clorada durante 20 minutos por vez.

8.1.5. Queda prohibida la utilización de aserrín de madera o similares para el secado de pisos en cocinas o en cualquier otro lugar o zona de estos establecimientos.

8.1.6. Los restos de combustibles, basuras y desechos, así como todo producto que no se encuentre en las condiciones establecidas por esta ordenanza, se retirarán diariamente del local de elaboración. Los recipientes respectivos contarán necesariamente con tapa y estarán debidamente identificados.

000478

SIGUE Fs Serie	Nº						

La limpieza de los pisos será vigilada severamente por el propietario o encargado, especialmente en cuanto se refiere a arrojar servilletas, envases y demás desechos.

8.1.7. Prohíbese la conservación de sobras de comidas en lugares en que pueda sospecharse o presumirse su posterior utilización para consumo humano.

8.1.8. Las "pajitas" de papel o plástico, se deberán ofrecer envueltas en forma individual.

8.1.9. Los mondadientes deberán ofrecerse en envase cerrado que impida su reuso.

8.1.10. La vajilla, los cubiertos, la gristalería y la mantelería deberán deberán encontrarse en perfectas condiciones de uso, higiene y conservación, prohibiéndose la existencia de implementos deteriorados.

8.1.11. El suministro de sal, aceite y vinagre, condimentos a base de mostaza así como de otros aderezos, se realizará por medio de recipientes con cierre que evite la contaminación del contenido.

8.1.12. Los pescados en general así como los demás productos de mar se mantendrán a la temperatura adecuada en sectores de las cámaras de frío o heladeras destinadas exclusivamente a ese uso.

8.1.13. El pan, galletitas, grisines, manteca, quesos y dulces deberán presentarse en envase cerrado.

8.1.14. En los comedores al aire libre el piso no podrá ser de materiales sueltos que produzcan polvo o que sean de difícil limpieza.

8.1.15. Las alacenas, estanterías o cualquier otro lugar de conservación o depósito de alimentos, envasados o no, deberán hallarse en perfectas condiciones de higiene y orden, así como en lugares aptos para ese fin, ventilados e iluminados convenientemente.

8.1.16. Los mostradores serán lisos en su cara o superficie superior, sin uniones abiertas ni roturas y se construirán de materiales impermeables de fácil lavado.

8.1.17. Los servicios sanitarios para uso del público cumplirán con lo establecido en el artículo 2.2.18.

8.1.18. Los servicios sanitarios y vestuarios del personal deben presentar en todo momento correctas condiciones de limpieza, higiene, iluminación y funcionamiento de sus instalaciones y cumplirán con lo establecido en la Sección 2 del Capítulo 2.

8.1.19. El personal deberá cuidar de su propio aseo e higiene y manipular los alimentos en forma correcta.

8.1.20. El personal afectado a la cocina, lavado de vajilla, despensa o servicio de mostradores, usarán ropa lavable de color claro



MALDONADO

ANTECEDE Fs ..... Serie	Nº						

Serie B Nº 14037

y gorro del mismo color. El resto del personal, incluso los propietarios, vestirán ropas apropiadas a la función que desempeñen en perfecto estado de conservación y aseo, no pudiendo realizar tareas en ropa de calle. Los propietarios de los establecimientos serán en todos los casos, responsables directos del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

8.1.21. La preparación de jugos de frutas se realizará, exclusivamente, por medio de implementos autorizados por la Oficina Bromatológica.

SECCION 2

CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LAS EMPRESAS DE PREPARACION DE ALIMENTOS

COCINA SEPARADA DEL LOCAL DE VENTAS, RESTAURANTES, CASAS DE COMIDA, ROTISERIAS, CONFITERIAS.

8.2.1. Prohíbese la instalación de las cocinas de restaurantes en sótanos o subsuelos, salvo las ya habilitadas que se regirán por el artículo 3.1.8.

Las cocinas deberán contar con:

a) Capacidad adecuada para la elaboración de comidas o preparaciones culinarias en cantidad suficiente para atender el número de mesas instaladas.

b) Piso impermeable, liso y de fácil limpieza.

c) Piletas para el lavado de alimentos, alejadas de la zona de preparación y cocimiento de comida, las que estarán dotadas de servicio de agua potable.

d) Fogones, cocinas, hornos y parrillas instaladas a una distancia adecuada de muros linderos de modo de evitar la transmisión de calor a las fincas vecinas.

e) Campanas construidas de materiales incombustibles, lisas y de fácil limpieza, para evacuar humos, olores y vapores. Estarán provistas de chimeneas que comuniquen al exterior y en caso necesario elementos mecánicos para la evacuación forzada. La altura de las chimeneas deberá sobrepasar 3 metros como mínimo el nivel del edificio colindante más alto.

f) Paredes revestidas hasta una altura mínima de 2 metros con azulejos, mármoles, acero inoxidable u otro material impermeable aceptado ó autorizado por la Oficina Bromatológica.

g) Tendrán una superficie mínima de iluminación natural equivalente a 1/10 del área planimétrica del local y de una superficie de ventilación equivalente a 1/20 de la misma.

SIGUE Fs ____ Serie ____	Nº						

h) Las aberturas de ventilación y acceso estarán protegidas con malla contra insectos.

i) Los techos serán lisos, revocados, de material incombustible y de fácil limpieza.

j) Las mesas de trabajo serán de mármol pulido, acero inoxidable, grés, azulejos o materiales similares no porosos, aptos a juicio de la Oficina Bromatológica.

k) Todos los útiles alimentarios de uso en las cocinas presentarán superficies lisas, de fácil limpieza y su material podrá ser: aluminio, loza, porcelana, plástico, acero inoxidable, hierro o cobre. Para estos dos últimos metales las superficies estarán perfectamente estañadas o esmaltadas en la parte en contacto con los alimentos y no presentarán fisuras, roturas o cascaduras.

8.2.2. Se contará con piletas que cumplirán las exigencias del artículo 8.1.3.

8.2.3. Para lavar la vajilla se utilizará abundante agua caliente, jabón o detergente y se enjuagará repetidas veces con agua potable.

COCINA NO SEPARADA DEL LOCAL DE VENTAS, PIZZERIAS, PARRILLADAS, CAFES Y BARES.

8.2.4. Los hornos, hornallas o cocinas contarán con:

a) Campanas y extractores eficientes que evacúen olores, humos y vapores hacia el exterior, de forma que no perjudiquen o afecten propiedades linderas ni causen molestias a público y vecinos.

b) Chimenea que supere en 3 metros la altura de los edificios linderos.

8.2.5. Las cámaras frías y vitrinas refrigeradas sólo podrán contener productos alimenticios aptos para el consumo. Los alimentos perecederos se conservarán en vitrinas refrigeradas o heladeras, depositados en bandeja de material impermeable y de fácil lavado.

8.2.6. Los alimentos que no necesitan refrigeración, se conservarán en vitrinas o campanas transparentes, depositados en bandejas de fácil limpieza o de material descartable.

8.2.7. La elaboración de sandwiches, minutas y demás alimentos, se realizará en sitios destinados exclusivamente a ese fin, alejados de pasajes y de zonas susceptibles de provocar contaminación, así como aislados del público, prohibiéndose la existencia de implementos u objetos extraños a la tarea que allí se cumple (bolsas, casilleros con botellas, ropas, ventiladores, etc.).



ANTECEDE Fs ______ Serie ______	Nº						

Serie B Nº 14036

EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA VIA PUBLICA

PUESTOS RODANTES

8.3.1. La Oficina Bromatológica Municipal autorizará el funcionamiento de puestos rodantes para el expendio de productos alimenticios en la vía pública, con carácter exclusivamente precario y revocable, en los lugares que las reglamentaciones vigentes o que en el futuro se dicten lo permitan.

8.3.2. Los puestos rodantes se exceptúan de las exigencias previstas en la Sección 1 del presente Capítulo.

8.3.3. Previo a otorgar la autorización la Oficina Bromatológica solicitará al Departamento de Tránsito que informe sobre la conveniencia de su ubicación teniendo en cuenta que no se obstaculice el tránsito o se formen aglomeraciones que dificulten la libre circulación. Si el informe del Departamento de Tránsito es favorable, la Oficina Bromatológica procederá a la inspección correspondiente a los efectos de autorizar su funcionamiento.

8.3.4. La venta de productos alimenticios desde puestos rodantes se efectuará al paso. Se expenderán exclusivamente los alimentos que autorice la Oficina Bromatológica.

8.3.5. Todos los alimentos sin excepción alguna, deberán provenir de locales que cuenten con la debida habilitación.

8.3.6. Los alimentos que así lo requieran deberán ser conservados en refrigeración hasta el momento de su uso.

8.3.7. Queda expresamente prohibido la preparación previa (corte, limpieza, embutido, etc.) de los alimentos en los mencionados puestos rodantes.

8.3.8. Los puestos rodantes deberán ajustarse en sus aspectos constructivos (paredes, pisos, techos y demás instalaciones) a las condiciones higiénicas y de seguridad previstas en esta norma para los servicios de alimentación, en lo que sea pertinente. Debiendo además para este particular disponer de:

a) Mesa y pileta de acero inoxidable

b) Instalaciones adecuadas para el almacenamiento transitorio y cocimiento de los productos.

c) Agua potable en todo momento, la que será renovada en forma diaria y estará contenida en depósitos apropiados, adosados al vehículo, transportada a la pileta por tubería y dispensada preferentemente mediante grifo.

d) Depósito para recibir aguas servidas, el que se evacuará en lugares apropiados (fuera de la vía pública) tantas veces como sea necesario y por lo menos una vez al día.

e) Refrigerador en buen estado de funcionamiento y de

00082

SIGUE Fs ...... Serie	Nº						

capacidad suficiente para almacenar la mercadería que se expenda diariamente.

f) Recipientes para residuos con tapa dentro y fuera del vehículo.

g) Dispositivos adecuados para extracción del humo y vapores, sin causar molestias a vecinos y público en general. Se mantendrá la higiene de los alrededores en todo momento.

8.3.9. Se utilizarán para el servicio de alimentos, exclusivamente elementos de naturaleza descartable, resguardados del polvo y todo tipo de contaminación.

8.3.10. Queda expresamente prohibida la reutilización de elementos de naturaleza descartable. Cada puesto rodante deberá lucir una leyenda, en lugar y caracteres bien visibles requiriendo de los consumidores la destrucción de útiles de naturaleza descartable antes de arrojarlos al depósito de residuos.

8.3.11. Son obligaciones del permisario del puesto rodante:

a) Mantener en perfecto estado de higiene el lugar de estacionamiento.

b) La utilización en forma permanente de vestimenta compuesta de saco y gorro de color claro y en perfecto estado de conservación e higiene.

c) Presentar al personal inspectivo, cuando éste lo solicite, la documentación que se refiera al vehículo, al personal y a las mercaderías que se expendan en el puesto rodante.

d) Colocar en lugar visible el certificado de habilitación bromatológica y la lista de precios.

e) Presentar el carné de salud vigente de todo el personal del puesto.

ANTECEDE Fs ____ Serie ____	Nº						

CAPITULO 9

CONTROL DE ALIMENTOS

SECCION 1

HABILITACION, REGISTRO E INSCRIPCION

9.1.1. Los alimentos que se entreguen al consumidor final envasados deben ser habilitados y registrados en una Oficina Bromatológica competente según se establece en artículo 9.1.4. e inscriptos en todas las Oficinas Bromatológicas Municipales en cuya jurisdicción se comercializan.

9.1.2. Las Oficinas Bromatológicas Municipales realizarán el trámite para la habilitación y registro de los alimentos sobre los que tienen competencia y reconocerán a los efectos de la inscripción, la habilitación y registro otorgados por las otras Oficinas Bromatológicas competentes.

9.1.3. Los trámites de habilitación, registro e inscripción, según corresponda, se realizarán utilizando el formulario de Certificado Bromatológico Unico.

HABILITACION Y REGISTRO

9.1.4. A los efectos de la habilitación y registro de alimentos se reconoce como Oficinas Bromatológicas Competentes las siguientes:

a) para los alimentos elaborados en el país, la Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción en el lugar en que esta emplazada la empresa alimentaria cuyo titular realiza el trámite;

b) para los alimentos importados, cualquier Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción donde se comercialice;

c) las Oficinas Bromatológicas no municipales, para los alimentos sobre los cuales disposiciones nacionales les adjudiquen competencia.

9.1.5. La solicitud de habilitación de cualquier alimento debe ser presentada en el formulario de Certificado Bromatológico Unico (cuyo contenido y formato se agrega en el Anexo I) por el titular de la empresa alimentaria responsable. Dicha solicitud será firmada, conjuntamente, por el representante técnico que satisfaga las condiciones establecidas en el artículo 1.4.2., quien podrá en esta instancia manifestar que su vinculación con la empresa finaliza en el momento en el cual culmine el trámite correspondiente.

Se entiende por empresa responsable en este trámite:

a) para alimentos elaborados en el país, aquella que realizó la última transformación

SIGUE Fs .... Serie	Nº						

(industrializadora o fraccionadora);

b) para alimentos importados que no hayan sufrido ninguna manipulación en el país, la empresa importadora.

9.1.6. La solicitud que se indica en el artículo anterior deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

a) datos completos identificatorios de la empresa;

b) datos identificatorios del titular de la empresa o de su representante legal;

c) datos identificatorios del representante técnico de la empresa alimentaria;

d) declaración jurada del titular y del representante técnico de la empresa, de acuerdo a los términos que figuran en el Certificado Bromatológico Unico;

e) naturaleza del alimento de acuerdo al Anexo II.

f) datos completos identificatorios del alimento;

g) lista de ingredientes alimentarios (materia prima, ingredientes complementarios y aditivos alimentarios) indicados en orden decreciente de acuerdo a la cantidad empleada. Los ingredientes alimentarios deben declararse de acuerdo a la denominación empleada en la reglamentación vigente;

h) declaración sobre la vida útil garantizada del alimento;

i) declaración de los datos analíticos correspondientes a los parámetros específicos que hacen a la genuinidad del alimento, incluyendo las respectivas variabilidades;

j) rotulación completa en que figuren la totalidad de leyendas, figuras, símbolos y colores, ya sea impresa o en facsímil;

k) constancia de habilitación y registro de la empresa alimentaria ante las Oficinas Bromatológicas competentes, según el tipo de empresa y la naturaleza del alimento;

l) memoria descriptiva, en forma clara pero sucinta, que indique los procedimientos de elaboración, incluyendo los puntos críticos significativos desde el punto de vista higiénico-sanitario y los controles que se realizan así como los ingredientes, los productos y los materiales alimentarios empleados;

m) cualquier otro documento que pueda ser



MALDONADO

ANTECEDE Fs .... Serie	Nº						

Serie B Nº 14033

solicitado por la Oficina Bromatológica competente, cuando se justificara su necesidad.

El representante técnico será responsable de la veracidad del contenido de los documentos aquí indicados a excepción de los correspondientes a los literales a), b) y k).

9.1.7. La solicitud de habilitación de un alimento a importar, además de lo previsto en el artículo 9.1.6., deberá ir acompañada de un certificado del organismo de sanidad oficial competente del país de origen en que se declare que el mismo no es considerado nocivo para la alimentación humana.

9.1.8. Para el caso de alimentos importados, los documentos a que se hace referencia en los literales g), h), i), j), y l) del artículo 9.1.6. y en el artículo 9.1.7 se presentarán en idioma español o en el idioma original con traducción al español, si correspondiera, efectuada por traductor público registrado en Uruguay.

9.1.9. En todos los casos, la solicitud de habilitación y la documentación correspondiente se presentarán acompañadas de dos muestras del alimento cuya habilitación y registro se solicita, en cada una de sus formas y tamaños de presentación. Esta exigencia podrá modificarse, a juicio de la Oficina Bromatológica competente.

9.1.10. De acuerdo a la definición 1.2.1., los alimentos contenidos en distinto tipo de envase deberán presentarse en formularios diferentes y se otorgará un número de registro también diferente. En el caso en que difiera solamente el tamaño del envase, se presentará un único formulario declarando en el mismo todos los tamaños de presentación y se otorgará un único número de registro, si así lo considera la Oficina Bromatológica competente.

9.1.11. Una vez presentada la solicitud de habilitación, acompañada de la correspondiente documentación y muestras, en forma correcta y completa a juicio de la Oficina Bromatológica competente, ésta deberá expedirse en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación, sobre el cumplimiento o no de las disposiciones en cuanto a cualidades, tecnología, rotulación y envasado del alimento. Dicho plazo podrá extenderse, debido a razones técnicas, por un nuevo período máximo de 15 días hábiles.

9.1.12. Transcurrido el plazo máximo a que se hace referencia en el artículo anterior, el titular de la empresa alimentaria responsable de la solicitud de registro del alimento podrá presentarse a solicitar la resolución sobre el trámite presentado, de la cual deberá ser notificado de inmediato.

9.1.13. La resolución de la Oficina Bromatológica competente deberá estar acompañada de alguno de los siguientes resultados:

a) el alimento es no genuino y no está en condiciones de ser habilitado hasta tanto no se adopte, por parte de la empresa, acciones correctivas que solucionen el apartamiento de lo

00086

SIGUE Fs ______ Serie ______	Nº						

especificado, debiendo en este caso realizar una nueva solicitud de habilitación;

b) el alimento es no genuino y no apto para el consumo por constituir peligro para la salud del consumidor, en cuyo caso se procederá a su decomiso y destrucción;

c) el alimento es genuino y se otorga un número de registro de validez nacional, simultáneamente se extiende una copia del Certificado Bromatológico Unico sellada y firmada por el responsable de la Oficina Bromatológica en la cual se efectuó el registro. El número de registro deberá ser otorgado de acuerdo a lo establecido en el Anexo II.

9.1.14. La habilitación de un alimento podrá ser revocada por la Oficina Bromatológica que la otorgó, cuando se constatara mediante inspección, por parte de cualquier Oficina Bromatológica, que el alimento comercializado es no genuino o no coincide en su composición, tipo de envase o rotulación con el presentado para su habilitación e inscripción.

9.1.15. Cuando se modifique cualquiera de las características identificatorias del alimento que fueron declaradas en la solicitud de habilitación, incluyendo cambios en la tecnología, en la rotulación, en el tipo o tamaño de envase, formulación, o cuando cambie la empresa alimentaria responsable del mismo, el titular de la empresa alimentaria deberá comunicar la modificación a la Oficina Bromatológica competente y se atendrá a su resolución.

9.1.16. Cuando se modifique esta reglamentación y el alimento deba adaptar sus características a las nuevas exigencias de la misma, se solicitará ante la Oficina Bromatológica competente la renovación de la habilitación.

INSCRIPCION

9.1.17. Para la inscripción de un alimento ante las Oficinas Bromatológicas Municipales en cuyas jurisdicciones se desea comercializar y en las cuales no haya sido registrado, deberá presentarse una solicitud acompañada de la copia del Certificado Bromatológico Unico vigente, sellada y firmada por la Oficina Bromatológica competente que otorgó el número de registro. En este acto el alimento quedará inscripto y podrá ser comercializado.

9.1.18. La inscripción deberá renovarse en cualquiera de los casos en que se renueve la habilitación del alimento

9.1.19. Cuando una Oficina Bromatológica Municipal revoque la habilitación de un alimento, deberá comunicar su resolución a las demás Oficinas Bromatológicas Municipales, a fin de que sea revocada igualmente su inscripción.



MALDONADO

ANTECEDE Fs .... Serie	Nº						

Serie B Nº 14032

SECCION 2

INSPECCION, EXTRACCION DE MUESTRAS Y EXAMENES BROMATOLOGICOS

9.2.1. El personal idóneo de las Oficinas Bromatológicas competentes efectuará inspecciones (1.2.70), permanentes o esporádicas, de empresas alimentarias así como de vehículos de transporte. En las empresas alimentarias que se rigen por el artículo 3.2.17. la inspección será de carácter permanente.

9.2.2. El titular, el representante legal, el encargado o cualquier dependiente están obligados a permitir la inspección bromatológica por parte de personal debidamente autorizado y con la correspondiente identificación, en cualquier oportunidad y momento en que ella se disponga.

9.2.3. Cuando se haga presente personal inspectivo debidamente autorizado, se le deberá franquear la entrada de inmediato, sin dilaciones, a cualquier sector perteneciente a la empresa alimentaria. En caso de oposición o resistencia que impidiera el libre ejercicio de las atribuciones de este personal, se podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o, en su defecto, se podrá gestionar orden de allanamiento.

9.2.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el personal inspectivo idóneo tendrá acceso a todo local en el que se sospecha elaboración, fraccionamiento, almacenamiento o comercialización de alimentos en forma clandestina, acompañado por la fuerza pública y mediante orden de allanamiento, debiéndose proceder en todos los casos al decomiso inmediato de la totalidad de los ingredientes, productos y materiales alimentarios, así como de los alimentos semielaborados y elaborados.

9.2.5. Todo titular de empresa alimentaria o sus dependientes están obligados a declarar la procedencia de los ingredientes, productos y materiales alimentarios, así como de los alimentos semielaborados o elaborados que elabora, transporta, almacena, expende o utiliza, debiendo exhibir la documentación pertinente si le es exigida.

9.2.6. En toda inspección, con o sin extracción de muestras, el personal actuante deberá labrar y firmar un acta la que también será firmada por el titular, representante legal, encargado o dependiente de la empresa alimentaria inspeccionada que actúe como responsable frente al acto de inspección.

9.2.7. En caso de resistencia o negativa de los responsables, se solicitará la presencia de un escribano de la Oficina Bromatológica, de dos testigos hábiles y mayores de edad o requerirá la comparecencia de un funcionario policial con quien labrará el acta correspondiente.

9.2.8. El personal inspectivo idóneo de la Oficina Bromatológica competente está facultado para extraer de cualquier sector de una empresa alimentaria o de un vehículo de transporte,

00088

SIGUE Fs .... Serie	Nº						

54

muestras de alimentos, ingredientes, productos o materiales alimentarios que se considere necesario someter a control bromatológico (1.2.42.), debiendo dejar constancia de esto en el acta respectiva según el artículo 9.2.6.

9.2.9. La mercadería a ser sometida a control bromatológico puede ser intervenida o retenida en el lugar en que se encuentre. Esta intervención o retención durará el tiempo necesario para tomar una resolución.

9.2.10. La extracción de muestras a que se hace referencia en el artículo 9.2.8. deberá hacerse siguiendo criterios conocidos por las partes y de forma tal que la muestra sea representativa.

9.2.11. La muestra deberá tomarse por triplicado a menos que disposiciones nacionales establezcan otro procedimiento y tendrá los siguientes destinos: a) para análisis por el laboratorio de la Oficina Bromatológica competente; b) quedará en poder del interesado a los efectos que considere más convenientes; c) quedará en custodia, con carácter de muestra testigo, por parte de la Oficina Bromatológica competente, para el caso en que se presentara disidencia entre las partes y hubiera lugar a un análisis pericial.

9.2.12. Todos los ejemplares de la muestra se lacrarán y se sellarán para asegurar su inviolabilidad.

9.2.13. Las muestras deberán ser transportadas y almacenadas en condiciones tales que no se modifiquen las características del ingrediente o producto alimentario.

9.2.14. La Oficina Bromatológica competente dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, para expedirse respecto a la muestra recogida, los cuales podrán prorrogarse por 15 días hábiles más por razones técnicas.

9.2.15. En caso de constatarse que el alimento no cumple alguna de las exigencias vigentes y una vez que el interesado ha sido notificado del resultado del análisis efectuado por la Oficina Bromatológica competente, dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para apelar dicho resultado.

9.2.16. En el caso del artículo anterior el responsable de la Oficina Bromatológica competente deberá acceder a la realización de un análisis pericial que se llevará a cabo sobre la muestra testigo en custodia por parte de la Oficina Bromatológica competente en el laboratorio de la misma, en presencia del representante técnico de la empresa alimentaria.

9.2.17. En la realización del análisis pericial se deberá operar con un procedimiento analítico oficial o del laboratorio bromatológico, acordado previamente entre ambas partes, cuyo protocolo haya sido redactado en formato normalizado y firmado por los representantes técnicos de la Oficina Bromatológica competente y de la empresa alimentaria.

9.2.18. En el análisis pericial se labrará un acta pormenorizada de



ANTECEDE Fs. ...... Serie	Nº						

Serie B Nº 14031

los detalles del mismo, la cual será firmada por los representantes técnicos intervinientes.

9.2.19. Los gastos devengados por el análisis pericial serán de cargo del solicitante si su reclamo resultare infundado y, en caso contrario, corresponderá hacerse cargo de los mismos a la Oficina Bromatológica competente. Los honorarios del representante técnico de la empresa alimentaria serán siempre de su cuenta.

00090

SIGUE Fs ______ Serie ______	Nº						

CAPITULO 10

REMATE DE ALIMENTOS

SECCION 1

DISPOSICIONES GENERALES

10.1.1. Solamente se podrá proceder al remate de alimentos en subasta pública, provenientes de decomisos de Aduana, cuando la Oficina Bromatológica competente haya comprobado, en cada caso, que los mismos son genuinos de acuerdo con las disposiciones en vigencia y satisfagan los requisitos de rotulación.

10.1.2. Lo establecido en el artículo anterior rige tanto para los alimentos nacionales como para los extranjeros, cualquiera sea su procedencia y el motivo por el cual han sido retenidos o decomisados.

10.1.3. Sólo podrá rematarse alimentos elaborados que conserven intactos sus envases originales de fábrica, no permitiéndose el fraccionamiento dentro del local de la casa de remate.

10.1.4. A tales efectos el rematador, que en este caso particular asume la responsabilidad legal con respecto a los alimentos a ser rematados, deberá obtener la habilitación correspondiente de la Oficina Bromatológica Municipal en cuya jurisdicción se llevará a cabo el remate. Dicha Oficina Bromatológica podrá solicitar los asesoramientos que estime pertinentes de otras Oficinas Bromatológicas competentes, cuando se trate de alimentos que entran en la órbita de competencia de las mismas.

10.1.5. La solicitud de habilitación deberá ser presentada, con un plazo no inferior a 20 días hábiles previos a la fecha fijada para el remate. En dicha solicitud constará un inventario de los alimentos a rematar indicando: procedencia, naturaleza, marca, cantidad y tamaño de los envases.

10.1.6. A los efectos de facilitar la inspección y posterior habilitación, los alimentos se agruparán en lotes separados del resto de la mercadería a rematar en la misma subasta.

10.1.7. La Oficina Bromatológica competente contará con 15 días hábiles, desde el momento en que se efectuó la solicitud de habilitación, a los efectos de autorizar el remate.

10.1.8. Cuando la Oficina Bromatológica Municipal competente no otorgue la habilitación correspondiente, los alimentos sobre los cuales haya recaído dicha resolución deberán ser destruidos.

10.1.9. El envase de todo alimento que ha de subastarse deberá poseer, además de su rotulación original, un autoadhesivo que no cubra ninguna leyenda obligatoria, en el cual conste:



MALDONADO





ANTECEDE Fs .... Serie	Nº						

Serie B Nº 14030

a) la razón del remate;

b) nombre y dirección del rematador;

c) fecha de habilitación para el remate y Oficina Bromatológica que la concedió;

d) fecha de remate.

10.1.10. Asimismo el envase del alimento deberá ser inutilizado para la comercialización mediante una marca "R" hecha con tinta indeleble.

10.1.11. La habilitación otorgada por la Oficina Bromatológica competente deberá exhibirse, en el momento del remate, junto con el inventario de los alimentos a rematar.

10.1.12. Los locales que sean utilizados para subastar alimentos serán considerados como empresas alimentarias y deberán satisfacer, en lo pertinente, las condiciones exigidas para las mismas. A tales efectos la Oficina Bromatológica competente que autoriza el remate, también deberá habilitar dicho local como depósito.

10.1.13. En el caso en que luego del remate haya quedado un excedente que no se adquirió o no se retiró, el rematador deberá presentar una nueva solicitud de habilitación.

SIGUE Fs .... Serie	Nº						

50

CAPITULO 11

ENVASADO DE ALIMENTOS

SECCION 1

DISPOSICIONES GENERALES

11.1.1. El envasado de alimentos se ajustará a las prácticas tecnológicas más convenientes e indicadas a fin de lograr la conservación de los mismos y su protección de agentes externos contaminantes, infestaciones o transformaciones peligrosas manteniendo sus condiciones de aptitud y su valor nutritivo.

11.1.2. Prohíbese en el envasado, transporte, depósito o comercialización de productos alimenticios en general, la utilización de envases de cualquier tipo o naturaleza que no sean de primer uso.

Exceptúanse exclusivamente de dicha prohibición:

a) los envases de vidrio;

b) los envases de plástico de capacidad superior a los dos kilogramos, cuando la empresa que los reutilice tenga un sistema de lavado adecuado;

c) las bolsas y cajones destinados a contener tubérculos, cereales para procesar industrialmente, semillas, verduras, frutas y similares;

d) cualesquiera otros envases que a juicio de la Comisión Técnica Permanente puedan ser excepcionalmente habilitados para segundo uso, siempre que el material de que estén elaborados, así como su posterior higienización, aseguren la sanidad del producto a contener.

11.1.3. Todo envase y sus correspondientes tapas o cierres deberán mantenerse en perfectas condiciones de higiene antes y después de su llenado o utilización así como aislados de cualquier tipo de contaminación o causas de alteración del producto alimenticio que contengan (calor, humedad, luz solar directa, etc.).

11.1.4. Las firmas que se dediquen a recuperar envases de vidrio dispondrán de un sistema de lavado con agua potable fría y caliente y el lavado se realizará con soda cáustica o detergente a temperatura superior a 60° C y con un enjuague final con vapor o agua clorada, según lo disponga la Oficina Bromatológica.

11.1.5. El lavado de damajuanas se efectuará por medio de picos inyectores de agua, agua caliente o soda caliente, según disposiciones que en cada caso dicte la Oficina Bromatológica.

11.1.6. Las granallas, municiones o perdigones empleados para la



MALDONADO

ANTECEDE Fs ...... Serie	Nº						

Serie B Nº 14029

limpieza de recipientes y envases destinados a contener productos alimenticios y sus correspondientes materias primas no deben ceder sustancias consideradas tóxicas.

11.1.7. No se permitirá acopio de envases lavados, salvo que se empaquen inmediatamente de forma tal que no pueda penetrar el polvo ni agentes contaminantes. La autoridad competente determinará las condiciones y otorgará la autorización de los procedimientos de empaque de envases lavados.

11.1.8. Queda prohibido utilizar, para contener sustancias alimenticias y sus correspondientes materias primas, recipientes que en su origen o en alguna oportunidad hayan estado en contacto con productos no alimenticios o incompatibles con los mismos. Queda prohibido, también, cerrar los recipientes de productos alimenticios con tapones ya usados y envasar productos industriales en recipientes de productos alimenticios.

11.1.9. Prohíbese llenar envases por el procedimiento de inmersión en el alimento que deban contener.

11.1.10. Los establecimientos elaboradores o expendedores de alimentos no podrán retener ni mantener en depósito envases que no puedan ser perfectamente lavados o que contengan restos y adhererencias de difícil eliminación.

11.1.11. Los envases característicos o exclusivos de productos alimenticios no podrán ser utilizados comercialmente para otros fines que los específicos de cada uno de ellos. Se reputarán "Envases Exclusivos de Productos Alimenticios" todos aquellos cuya forma, color, dibujos, signos o leyendas los caractericen como propios de determinados alimentos, destinados al consumo y libre comercialización. Bastará para esta calificación que las características objetivas de tales envases los identifiquen como propios de un producto alimenticio, aunque los mismos carezcan de rotulación indeleble.

11.1.12. Autorízase el reemplazo del aire contenido en los envases herméticos en general, por gases inertes tales como nitrógeno, dióxido de carbono u otros productos, previamente autorizados por la Comisión Técnica Permanente.

SIGUE Fs ..... Serie	Nº						

CAPITULO 12

COMISION TECNICA PERMANENTE DE CONTROL ALIMENTARIO

SECCION 1

COMETIDOS

12.1.1. Créase una Comisión Técnica Permanente de Control Alimentario con carácter normativo y asesor de control alimentario que funcionará en el ámbito del Congreso Nacional de Intendentes.

12.1.2. Los cometidos de dicha comisión serán los siguientes:

a) proponer las derogaciones, correcciones o ampliaciones a la presente ordenanza con el fin de mantener actualizadas las disposiciones de la misma;

b) recomendar a las Oficinas Bromatológicas Municipales los mecanismos para el estudio de métodos de muestreo y control de genuinidad de alimentos que podrán adoptarse como métodos y técnicas con carácter oficial o de uso obligatorio por los organismos de control.

c) asesorar a su requerimiento a las oficinas municipales en lo relacionado con la aplicación e interpretación de este cuerpo de normas.

12.1.3. Las acciones a que se refieren los artículos anteriores podrán realizarse:

a) por iniciativa propia de la Comisión Técnica Permanente;

b) por solicitud expresa de sectores empresariales o de titulares de empresas alimentarias específicas;

c) por solicitud de representantes de asociaciones científicas o de consumidores;

d) por iniciativa de Oficinas Bromatológicas, cátedras universitarias u otros organismos oficiales.

12.1.4. En todos los casos las modificaciones serán generales para el mismo tipo de empresas alimentarias.

SECCION 2

INTEGRACION

12.2.1. La Comisión Técnica Permanente de Control Alimentario estará integrada por delegados técnicos en alimentos designados por el Congreso Nacional de Intendentes.

12.2.2. Cuando lo estime necesario, esta Comisión podrá requerir la colaboración de especialistas o instituciones, así como





ANTECEDE Fs ...... Serie	Nº						

Serie B Nº 14028

integrar subcomisiones de trabajo.

3. La Comisión contará con una Secretaría Técnica Permanente integrada por técnicos expertos en control alimentario y personal de apoyo administrativo.

12.2.4. La Comisión designará cada año de entre sus miembros la persona que la presidirá durante ese lapso.

12.2.5. En los tres meses siguientes a su instalación esta Comisión reglamentará su funcionamiento.

SIGUE Fs ____ Serie ____	Nº						

CAPITULO 13

PENALIDADES

13.1.1. Las infracciones a las disposiciones de la presente ordenanza, serán pasibles de una o más de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las disposiciones pertinentes del Código Penal:

a) multas que van desde 5 U.R. (Unidades Reajustables) hasta 50 U.R., de acuerdo a la gravedad, cantidad de reincidencias y circunstancias en que se produzca la infracción; dichas multas se podrán aplicar en forma reiterada en los casos en que no se cumplieren las medidas intimadas por la Oficina Bromatológica Municipal;

b) decomiso de alimentos, ingredientes, envases y útiles alimentarios;

c) suspensión de funcionamiento de fábricas, comercios, locales de elaboración, depósito o expendio, la que deberá figurar en leyenda con caracteres bien visibles en la parte exterior del local;

d) remoción de instalaciones de puestos callejeros y de vehículos de expendio;

e) publicación escrita del nombre y demás datos del infractor y de la naturaleza de la infracción en por lo menos un medio de prensa de amplia difusión en la zona.

13.1.2. Cuando se incurriere en infracciones graves, según lo dispuesto en esta ordenanza se aplicarán además de las sanciones pecuniarias previstas en el artículo 13.1.1. a), las previstas en los literales b), c), d) y e) de dicho artículo, según corresponda.

13.1.3. Puede ser motivo de clausura y se considera falta grave, la falta de higiene e el incumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas por la presente ordenanza en establecimientos, vehículos de transporte, depósitos, operaciones de elaboración, envases o procesos alimentarios, así como la falta de higiene personal de obreros, empleados o patrones.

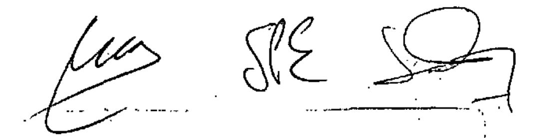
13.1.4. Puede ser motivo de decomiso, la elaboración, expendio, transporte o depósito, de sustancias o productos alterados, adulterados, contaminados, falsificados, nocivos o que presenten infestaciones por ácaros o ectoparásitos de cualquier naturaleza.

13.1.5. Se considera falta grave y es motivo de clausura la utilización de aguas contaminadas o peligrosas.

13.1.6. Se considera faltas graves y son motivos de decomiso:



MALDONADO



ANTECEDE Fs ______ Serie ______	Nº						

Serie B Nº 14049

a) expendio, elaboración, depósito o transporte de alimentos con microorganismos considerados patógenos o que por su cantidad o calidad, a juicio de la Oficina Bromatológica competente indiquen una manipulación defectuosa, malas condiciones de higiene, o hagan presumir la presencia de gérmenes patógenos o microorganismos cuyo número supere las cantidades fijadas como limites máximos admisibles en las reglamentaciones vigentes, sin perjuicio de lo establecido en el articulo 13.1.3.

b) existencia de productos, envasados o no, útiles alimentarios, impresos, rótulos, cierres o tapas en condiciones tales que no se ajusten a las prescripciones contenídas en las normas bromatológicas vigentes; en este caso además de inutilización o decomiso, se aplicará sanción pecuniaria.

13.1.7. Se considera faltas graves y serán pasibles de la máxima sanción pecuniaria además de las sanciones que correspondan a juicio de la Oficina Bromatológica competente, de acuerdo a lo previsto en el articulo 13.1.1., las siguientes:

a) presencia en cualesquiera de las instalaciones o vehículos a que se refieren las presentes normas, de personas que padecen enfermedades transmisibles o de enfermos expresamente inhabilitados por cualquier autoridad sanitaria nacional o departamental o afectados por procesos infecto-contagiosos;

b) violación de la clausura de locales alimentarios o de la intervención de alimentos o envases retenidos por la Oficina Bromatológica competente, así como su transporte, venta o utilización de cualquier forma.

c) reincidencia en la comisión de una misma infracción a cualquiera de las normas bromatológicas vigentes, en un lapso de doce meses a contar de la que se hubiere cometido ultimamente.

13.1.8. Se considera falta grave y es motivo de cierre y decomiso la utilización o comercialización de carne o leche proveniente de animales no declarados aptos por las inspección veterinaria oficial.

13.1.9. Además de las indicadas en los artículos precedentes se considera faltas pasibles de las sanciones previstas en el articulo 13.1.1., las siguientes:

a) resistencia activa o pasiva a la inspección, intervención o intimación, así como la comisión de cualquier acto que tenga por objeto eludir o intentar eludir el cumplimiento de los mismos;

b) mantenimiento de personal sin vestimenta especial cuando correspondiere su uso de acuerdo a

00098

SIGUE Fs ____ Serie ____	Nº						

las disposiciones de esta ordenanza;

c) la presencia o existencia de animales que por su especie o cantidad se consideren reñidos con las normas higiénicas, en vehículos de transporte, plantas de elaboración, depósitos, o en cualquiera de las dependencias del establecimiento que comercialice o elabore alimentos;

d) tenencia de envases con tapas o cierres violados en comercios alimentarios o vehículos de transporte, correspondientes a cualquier producto alimenticio que no pueda fraccionarse fuera del establecimiento elaborador;

e) transporte, depósito o venta de alimentos o ingredientes procedentes de establecimientos no habilitados;

f) falta de carné de salud en vigencia de cualquier persona que manipule alimentos o se encuentre en contacto con ellos;

g) presencia de productos en el local de una empresa alimentaria que puedan ser considerados adulterantes de los alimentos que se elaboran en él.

13.1.10. Además de las penalidades señaladas en este capítulo, en los casos que corresponda, se deberá remitir los antecedentes a la Justicia Penal.

13.1.11. A los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en este capítulo, se entiende que:

a) todo alimento o ingrediente alimentario que se encuentre en un local de una empresa alimentaria, está destinado a la utilización o comercialización; se exceptúan productos que se encuentren en pequeña cantidad para ensayos de laboratorio con autorización de la Oficina Bromatológica competente.

b) toda persona que se encuentre en un local de elaboración de alimentos o de despacho al público, es funcionario de la empresa y está sujeta a la reglamentación vigente.

13.1.12. La responsabilidad del incumplimiento de las normas de esta ordenanza será:

a) de los fabricantes o importadores de los alimentos en infracción a la legislación bromatológica vigente, o de los propietarios o titulares de fábricas, comercios o vehículos de transporte de productos alimenticios en los cuales se constate transgresiones a este cuerpo de normas;

b) de poseedores o tenedores a cualquier título de

ANTECEDE En ..... Serie	Nº						

Serie B Nº 14053

alimentos en infracción, cuando su alteración sea manifiesta y fácilmente apreciable, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente;

c) los tenedores a cualquier título de alimentos en infracción cuando no se identifique claramente en el envase al fabricante o importador, o esté abierto el envase de donde se extraiga la muestra, o la venta se efectúe en forma fraccionada o se trate de productos que carezcan de la habilitación y registro correspondiente.

CAPITULO 14

VIGENCIA E INTERPRETACION DE LA ORDENANZA

SECCION 1

ASPECTOS GENERALES

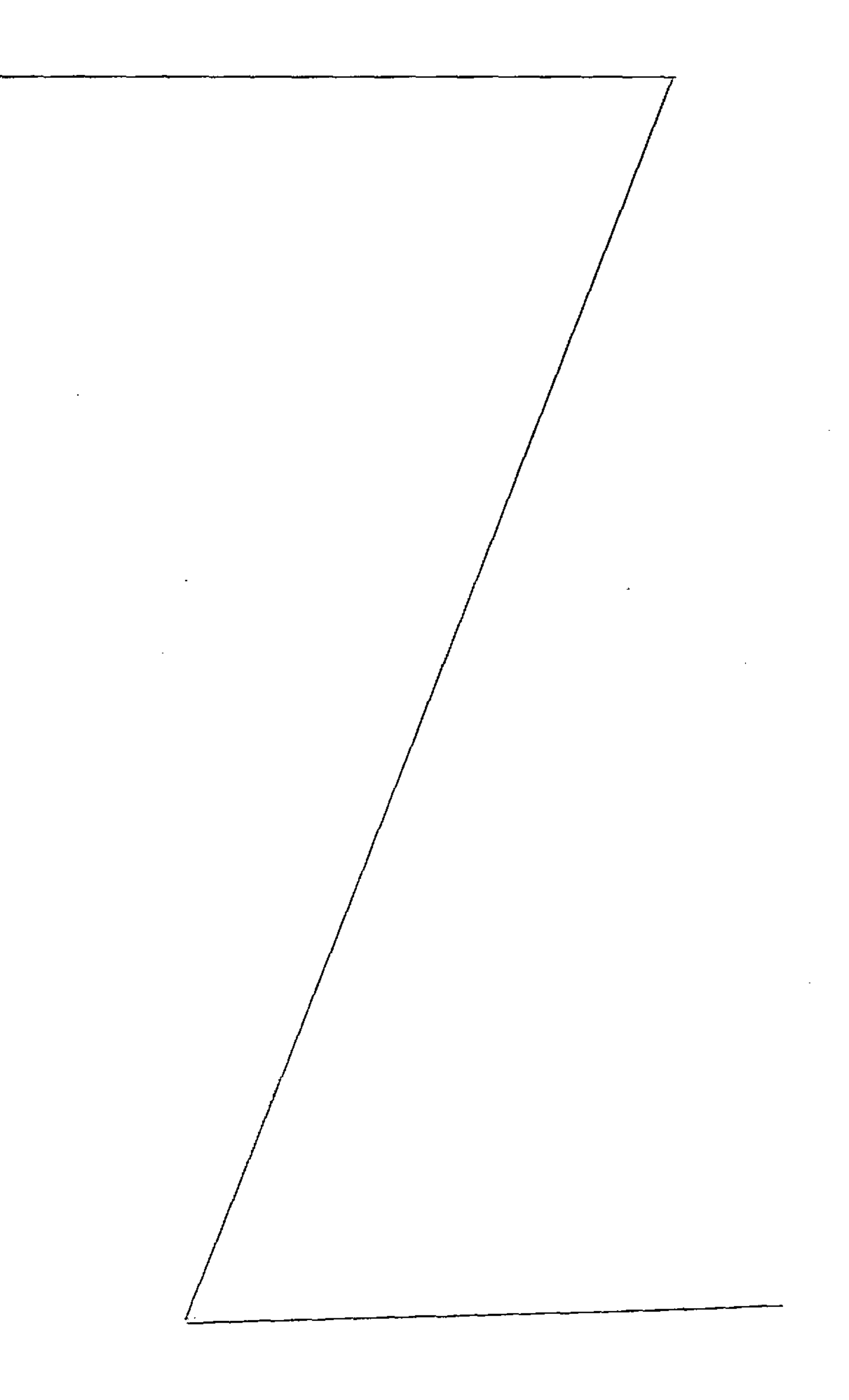
14.1.1. Las disposiciones de la presente ordenanza regirán en toda la jurisdicción departamental, después de transcurridos 60 días hábiles de su aprobación.

14.1.2. Se fija un plazo máximo de 120 días hábiles a partir de la aprobación de la presente ordenanza a los efectos que las Oficinas Bromatológicas competentes establezcan los plazos, las condiciones y las formas para dar cumplimiento a los trámites establecidos en el Capítulo 2, Sección 1 y Capítulo 7, Sección 1.

14.1.3. Para el caso particular de la entrega de muestras en el momento del trámite de habilitación de alimentos, así como en el caso de los plazos establecidos para las resoluciones sobre registro de alimentos, las Oficinas Bromatológicas competentes, podrán modificar los mismos de acuerdo a sus posibilidades.

14.1.4. Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente ordenanza.

14.1.5. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.





MALDONADO

No siendo para más a la hora cero y cuarenta y nueve minutos,el señor Presidente declara clausurado el Acto,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado,a los nueve días del corriente.- -

Ing.Agrim.Gastón Pereira
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Acta Nº467.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres,respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental,concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Edison París, José L.Pacheco, Tobías Polakof, Rafael Meilán, Benjamín Noguéz, Enrique D'Alessandro, Raúl Castro, Nelson Villalba, Ruben González y los suplentes señores:-Daniel Hidalgo, Carlos Cairo, Marie C.Millán, Luis Pardiñas, Irene Píriz, Asdrúbal Díaz, y Mary Araújo.-Con aviso falta el Edil Sr.Pablo Quintero y sin él lo hacen los Ediles señores:-Walter Moyano, Francisco Mesa, Rudy Prior, Cristina Pérez, y Daniel Lazo.-Preside el Acto el titular Ing.Agrim.Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y veinticinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº466 , la que es aprobada por unanimidad(17 votos).-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Colorado, el EDIL SR.JUAN LLADO,-hace referencia a la actividad cumplida por la Escuela Nº5 de Punta del Este,la que ha obtenido dividendos para realizar mejoras a la misma a través de arrendamientos,colaboración de la Comisión Fomento,Inspección Deptal.de Escuela y Regional,pero ANEP, ha llamado a licitación pública,por lo que sería ese Organismo el que entregaría en el futuro dinero para las mejoras de esa Escuela,manifestando su preocupación en tal sentido, asimismo solicita se requiera informes de ANEP,acerca de cuáles son las escuelas del Depto.favorecidas con el impuesto a Primaria.-A la hora veintiuna y veintisiete minutos ha concurrido a sala el Edil Sr.Enrique

Fernández.-En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra usa de la palabra la - EDILA SRA.MARY ARAUJO,- refiriéndose a la situación que viven vecinos del barrio San Antonio 5,quienes han recibido cedulón con intimación de desalojo de cinco días,por lo que - entiende deberían ser recibidos por la Comisión que actúan en tema de los barrios en - esta Junta.Por mayoría(15 votos en 18) el plenario acompaña este planteamiento.-Siendo la hora veintiuna y veintiocho minutos ha concurrido a sala el Edil Sr.Humberto Núñez.-De inmediato usa de la palabra el EDIL SR.D'ALESSANDRO, para referirse a la personade Javier - Barrios Amorín, brillante figura del país y que perteneciera al Partido Nacional,habiéndose destacado en altos cargos de Gobierno de los cuales realiza una pormenorizada cronología.Por último solicita el pase de sus palabras vertidas en sala al Directorio del Partido Nacional,al Comité Ejecutivo del Movimiento Nacional de Rocha, al Sr.Intendente Municipal y a las Juntas Departamentales de todo el país,-siendo acompañado por mayoría(11 votos en 16).-A la hora veintiuna y treinta minutos,concurren a sala los Ediles señores:- Oscar De los Santos, Juan Cabrera y Héctor Espíndola,retirándose el Edil Sr.Meilán.-De - inmediato el EDIL SR.NOGUEZ,-expresa que se debe difundir a todos los comercios los alcances de la Ordenanza de Bromatología en Maldonado,requiriendo a su vez se le informe si - los nuevos comercios establecidos cuentan con habilitación higiénica,ya que según su criterio,algunos no podrían tenerla en virtud de que sus locales no están en condiciones.-Se reintegra a sala el Edil Sr.Meilán.-EL EDIL SR.DREYFUS PEREZ, expresa su preocupación por el tránsito en determinadas arterias de la ciudad,proponiendo el flechamiento de la cuadra que va de 19 de abril a Santa Teresa,sobre calle Florida, en el mismo sentido que ésta,entendiendo esta solución como válida para mejorar el entorpecimiento en el tránsito, adjunta un croquis al respecto,para ser enviados junto a su propuesta al Sr.Intendente - Municipal y por su intermedio a la DirecciÓn de Tránsito.- En otro orden de cosas,el mismo señor Edil se extiende en consideraciones acerca del "Village",a realizarse en zona Portuaria de Punta del Este,expresando su conformidad de que el mismo se lleve a efecto,mientras no se vulnere la Autonomía Municipal,solicitándole por último a la Mesa,la remisión de susspalabras al Sr.Presidente de la República,al Sr.Director Nal.de Hidrografía,al Sr.



Ministro de Transporte y Obras Públicas y al Sr.Ministro de Turismo.Votados que fueron - sus planteamientos y destinos respectivos,resultan por mayoría(16 votos en 18) y (15 votos en 18),aprobados.-De inmediato el EDIL SR.MEILAN,-se refiere al lamentable fallacimiento de un joven en la ciudad de Piriápolis a raíz de un accidente de tránsito,entendiendo que se debe rodear a los jóvenes de actividades deportivas que merezcan su atención y propoendan a su desarrollo en armonía,expresando que la Plaza de Deportes en la ciudad de Piriápolis no tiene profesores de esa asignatura,por lo que la Intendencia Municipal luego del estudio necesario podría designar los profesores que entienda necesario para el - buen funcionamiento de la misma,solicitando el pase de sus palabras vertidas en sala a la Dirección de Cultura de la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriapolis,siendo acompañado por unanimidad(16 votos).-Por su parte el EDIL SR.LLADO,- manifiesta que al concurrir días pasados a La Barra,pudo constatar que las calles adyacentes se encuentra en estado calamitoso,haciendo notar que a la Junta Local Autónoma de San Carlos,le fué entregado recientemente un importante parque automotriz,que a su juicio debería entre otras tareas lograr el racondicionamiento de las vías de tránsito de ese balenario.-A solicitud del EDIL SR.PARIS,se han de remitir oficios a los Directoriso de O.S.E., U.T.E. y ANTEL., solicitando a esos Organismos se estudie la posibilidad de que los arreglos que se realizan en la vía pública,sean dispuestos durante la baja temporada y no ante la inminencia - de la temporada o durante la misma,lo que da una mala imagen al turista,siendo acompañado por unanimidad(17 votos).-La Presidencia invita a los miembros del Cuerpo a concurrir al homenaje que se realizará el día 20 de los corrientes en el cementerio de la ciudad de - San Carlos,a la hora 11,con descubrimiento de placa recordatoria en homenaje al Ex-Edil - de esta Junta Sr.Julio Volonté.-A la hora veintiuna y cuarenta y cinco minutos,concurre a sala la Edila Sra.Elsa Díaz.-Exposición del EDIL SR.OSCAR DE LOS SANTOS,-sobre el tema:- viabilidad de la integración cultural nacional y algunas experiencias concretas.-El señor Edil realiza un pormenorizado análisis sobre el tema y finalizado el mismo adjunta documentación respecto a su planteamiento,a efectos de ser elevado a conocimiento del señor Intendente Municipal,siendo acompañado por mayoría(15 votos en 16).- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS

TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes formulados por los mismos ante diferentes Organismos.-A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N°22.966.-Int.Mpal.s/anuencia para desafectar del Dominio público la calle existente entre las manzanas 1849 y 1850,a efectos de la unificación de los padrones 10154 y 10169 propiedad de Maristay S.A.planteándose a tales efectos una permuta de áreas.-Expte.N°22.796.-Carlos Mainachi,-su planteamiento respecto supuestas irregularidades en efificación sita en pad.3839,manz.1027,lindero a su propiedad.RES/visto lo solicitado precedentemente por la Com.de Obras Públicas,pase a la Int.Municipal a sus efectos.-A la hora veintidós y cinco minutos concurren a sala los Ediles señores:-José Hualde y Nario Palomino.-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE N°22.965.-VEcinos del barrio Lavalleja,s/mediación del Cuerpo ante O.S.E.efectos solucionar carencias en el suministro de agua potable en ese barrio.-Por unanimidad(16 votos),se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión Especial creada por Expediente N°20.685.-EXPEDIENTE N°22.962.-Mesa Perm.del Congreso Nal.de Ediles r/invitación a la Presidencia del Cuerpo,para la sesión extraordinaria que se realizará el 16 de los ctes.en la Junta Deptal.de Montevideo.- Por Presidencia se anuncia que la representación era declinada en favor de la Sra.Edila Ana Ma.González en su calidad de Primera Vice-Presidenta del Cuerpo.EXPEDIENTE N°22.951.-Mesa Perm.del Congreso Nal.de Ediles informa respecto XIII Congreso Nal.àellevarse a cabo en el próximo mes de noviembre del cte.año.-Se dan a conocer nueva documentación correspondiente al próximo Congreso,la que se adjunta a estas actuaciones.-EXPEDIENTE N°22.969.-Presidente Junta Ing.Agrim.Gastón Pereira,su consulta respecto procedimiento a seguir con expedientes remitidos por la Int.Mpal.,en condiciones oportunamente observadas por la Comisión de Tierras.-Por mayoría(19 votos en 24) se RESUELVE:-Remítase nota a la Intendencia Municipal,solicitándole que las Oficinas pertinentes,se abstengan de insertar subrayados o anotaciones manuscritas,en las actuaciones que integren los expedientes que remita a esta Corporación,debiendo ser éstos prolijamente procesados.Declárase urgente.-Siendo la hora veintidós y veintidós minutos han concurrido a sala los Ediles señores:-Jesús Macedo, Juan C.Castro,Daniel Costa, Ana Ma.González,retirándose el



Edil Sr.Cairo.-EXPEDIENTE Nº22.967.-Intendencia Mpal.s/anuencia para desafectar del uso público parte del pad.10551,mna.1385 del Bº Odizzio de Maldonado,con destino a la construcción de un Hogar de Ancianos de carácter diurno.-Por mayoría(21 votos en 24) se declara urgente este punto y por mayoría(22 votos en 24) se dispone su inclusión en el primer punto del Orden del Día de hoy.-Se da lectura a una Tarjeta del Instituto Musical Schubert,invitando al Cuerpo a presenciar un festival a realizarse el día 17 de octubre a las 17 horas en Cine Cantegril.Por mayoría(22 votos en 25) se dispone que concurra el Sr.Presidente en representación del Cuerpo.-De inmediato se da lectura a una nota suscrita por las Sras.Edilas Ana Ma.González y Cristina Pérez,expresando su satisfacción por el desarrollo del "Primer Encuentro de Eco Turismo y Medio Ambiente",realizado en Maldonado y destacando gestión de las funcionarias Sras.Susana Hualde,Marta Gambaro y Stella Tabárez.-Por mayoría(24 votos en 25) se RESUELVE:-Apruébase la sugerencia propuesta en estos obrados y déjese constancia en la ficha personal de las funcionarias que se citan y en las de los funcionarios del Cuerpo de taquígrafos que corresponda,del reconocimiento de esta Corporación por su meritorio esfuerzo y dedicación,en la realización del evento de referencia.Cumplido,archívese.-En este mismo sentido el Edil Sr.Enrique Fernández,sostiene que debe destacarse con este motivo el trabajo cumplido por el chofer Sr.Toledo,enviándose nota a la Intendencia Municipal,en tal sentido.-De inmediato el EDIL SR.OSCAR DE LOS SANTOS plantea para que por la Mesa del Cuerpo,se instrumente el llamado a sala al Sr.Intendente Municipal, a efectos de que se sirva informar sobre los siguientes puntos:-1º)-Cumplimiento de la Ordenanza(Decreto 3667(y demás disposiciones vigentes sobre el transporte.-2º)-Medidas a tomar para el estudio de un nuevo sistema de transporte.-3º)-Medidas a tomar para el estudio del boleto.-Votado que fué este llamado a sala en forma nominal obtiene resultado afirmativo(17 votos en 26),por la afirmativa lo hacen los Ediles señores:-D'Alessandro, Pacheco, De los Santos, Meilán, Juan C.Castro, R.Villa, Lladó, Horacio Díaz, [illegible] Ana Ma.González, Edison París, Humberto Núñez, Jesús Macedo,(quien funda su voto), C.García, Elsa Díaz, D.Hidalgo, J.Cabrera y G.Pereira, haciéndolo por la negativa,los Ediles señores:-Daniel Costa, Irene Píriz, Dreyfus Pérez, Enrique Fernández,H.Espíndola,Ketty

González, J.Hualde(quien funda su voto),Luis Pardiñas, y Villalba.-A esta altura el Edil Sr.Lladó solicita que la Investigadora que entiende en el Village a ubicarse en el Puerto de Punta del Este,sea autorizada a expedirse en un plazo que se extendería hasta la próxima sesión ordinaria,siendo autorizado por el Cuerpo por mayoría(24 votos en 26).La Edila Sra Ana Ma.González,solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión(1er lugar) el informe sobre el recientemente realizado Congreso de Eco-Turismo.Por mayoría (22 votos en 25) la Junta accede a lo solicitado.-Siendo la hora veintitrés y treinta minutos,ha concurrido a sala el Edil Sr.Eduardo Rodríguez.-ASUNTOS VARIOS.-EXPEDIENTE Nº 22.967.-Intendencia Mpal.s/anuencia p/desafectar del Dominio Público parte del pad.10551, manz.1385 del Bo.Odizzio-Maldonado,con destino a la construcción de un Hogar de Ancianos diurno.-Por mayoría(24 votos en 25) se RESUELVE:-1º)-Concédese anuencia a la Intendencia Municipal,para desafectar del uso público,parte del padrón Nº10551,de la manzana 1385,-fracción B señalada en el plano de fojas uno,a los efectos de ser destinado a la construcción de un Hogar de Ancianos de carácter diurno,a cargo del PRIS(Programa de Inversión Social),dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-2º)-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos,declarándose urgente.- Planteamiento del Edil Sr.Eduardo Rodríguez, acerca de un movimiento de arena que realiza la Intendencia Municipal,en predio de (Nuevo Cantegril).-El Edil Rodríguez, plantea los hechos sucedidos en la intersección de las calles Thailandia y La Virgen,donde se construía un puente de caños y piedras reforzadas,-dando acceso al monte municipal,por parte de personal de la Comuna,procediéndose posteriormente a abrir una calle hacia el interior del monte,con la consecuente pérdida de árboles,repitiendo esta operación en días sucesivos,retirando arena del lugar.En mérito a lo expuesto y adjuntando firma de los vecinos se dispone por unanimidad(26 votos),elevar a la Intendencia una solicitud de informes respecto al tema.-De inmediato se da lectura por Secretaría a un FAX remitido por la Cámara Municipal de Florianópolis,invitando a la Edila Sra.Ana Ma.González a la 8a.Reunión del Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales.-Por mayoría(22 votos en 24) se RESUELVE:- Desígnase a la 1era.Vicepresidenta del Cuerpo,Sra.Ana María González,para que en su representación participe en la 8a.Reunión -



del Comité LatinoaAmericano de Parlamentarios Municipales,a realizarse en Florianápolis (Brasil),los días 11 y 12 de noviembre próximo.-Comuníquese,téngase presente y archívese. A la hora veintitrés y cincuenta minutos,asume la Presidencia la Sra.Primera Vice Ana - Ma.González,retirándose el titular a una banca del plenario.-Segundo Punto:-Expedientes Nº21.940 y 22.816,Ediles Sres.Pablo Quintero y Juan Lladó,elevan proyectos modificativos al art. 12 de la Ordenanza Gral.de Construcciones(Dec.3289).-Los Ediles señores: Lladó y E.Fernández, ratifican las mociones que presentaran sobre este punto en sesión pasada.El EDIL SR.GASTON PEREIRA,- formula moción para modificar el Artículo 12 de la Ordenanza - Gral.de Construcciones,a la que se da lectura,y que en su parte fundamental establece 3/5 de votos para aprobar gestiones de edificación con excepción en áreas, alturas y retiros.Por su parte el Edil Sr.Meilán,adhiere a esta moción retirando la que presentara oportunamente.-Votada que fué en primera instancia la moción del Edil Sr.Llado,obtiene resultado negativo(1 voto en 24),en forma nominal sugrafa únicamente por la afirmativa - el Edil Sr.Lladó y por la negativa lo hacen los Ediles señores:-Pereira,Costa,Palomino, Píriz, Pérez Abreu, Ketty González, E.Fernández, Espíndola, Hualde,Pardiñas, R.Castro, Pacheco, De los Santos, Meilán,H.Díaz, C.Castro,R.Villa,E.París,C.García, Cabrera.Elsa Díaz,Hidalgo y Ana Ma.González.A esta altura por mayoría(19 votos en 24),se dispone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar el tratamiento de los asuntos que integran el temario.-De inmediato se pasa a votar la moción del Edil Sr.Fernández en forma nominal,resultando negativa(7 votos en 25),haciéndolo en forma afirmativa los Ediles señores: Costa, Irene Píriz, Dreyfus Pérez, Ketty González,E.Fernández, Hualde, Espíndola, y por la negativa lo hacen:-G.Pereira, Palomino, R.Castro,J.Pacheco, M.Millán, H.Díaz, Meilán, Juan C.Castro, R.Villa, Lladó, París,Macedo, C.García,Cabrera,Elsa Díaz,Hidalgo y Ana Ma. González.-Acto contínuo se pasa a votar la moción del Edil Sr.Pereira,resultando afirmativa(17 votos en 25),por la afirmativa sufragan:-Pereira, Palomino, J.C.Castro, H.Díaz, Meilán, R.Castro, Villa, Lladó, París, Macedo,C.García, Cabrera, Elsa Díaz,Hidalgo,Pacheco,M.Millán y Ana Ma.González y por la negativa lo hacen:-Costa, I.Píriz, Dreyfus Pérez, K.González, E.Fernández, Hualde,Espíndola y Pardiñas.-En consecuencia la Junta dicta el

siguiente DECRETO Nº3680.-(Ordenanza General de Construcciones),el que quedará redactado en los siguientes términos:"Artículo 12º)-La Intendencia Municipal,con informe favorable y fundado de las oficinas técnicas competentes,podrá autorizar permisos o gestiones de construcción que se aparten en puntos faltos de entidad de la presente Ordenanza.-Cuando la excepción se refiera a áreas,alturas o retiros,deberá ser debidamente fundamentada por el gestionante,contar con los informes técnicos respectivos y la opinión del Sr.Intendente Municipal y pasar a la Junta Departamental para su resolución definitiva,la que requerirá 3/5 de votos,para su aprobación".-Artículo 2º)-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.-Respecto al Tercer Punto del Orden del Día "Reforma Constitucional en lo referente a los Gobiernos Departamentales", - se dispone incluírlo en el Orden del Día de la próxima sesión en segundo lugar,por mayoría(14 votos en 16).-PLANTEAMIENTO DEL EDIL SR.JUAN C.CASTRO,-sobre desvío de una cañada en zona oeste,en Piriápolis e inconvenientes que pudieren registrarse,al realizarse los trabajos de construcción del Puerto en aquel balneario.-Luego de realizar un detallado análisis de los hechos el Sr. Edil y otros señores Ediles, la Junta por unanimidad(18 votos) RESUELVE:-1º)-Que la Comisión de Medio Ambiente se constituya en el lugar a efectos de verificar esta situación,e informar oportunamente al Cuerpo.-2º)-Llevar a conocimiento de la Intendencia Municipal este planteamiento,requiriéndole se sirva informar acerca de las medidas que se han adoptado o se puedan adoptar a ese respecto y 3º)-Solicitar al Ejecutivo Comunal,lleva a conocimiento de la población mediante la difusión correspondiente,las rutas que se utilizarán para el transporte de materiales para la construcción del Puerto de Piriápolis,a iniciarse proximamente en respuesta a la preocupación de los vecinos ante el posible deterioro del pavimento y dificultades en el tránsito normal de la ciudad.-EXPEDIENTES No.21.648 y 21.649,-Gestiones de Héctor Mario Vila, para construír en padrones 16353 y 1234,de la manzana 91 respectivamente,del balneario El Tesoro.-Por mayoría(15 votos en 18),se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar los permisos de construcción gestionados en los expedientes municipales Nos.4451/91 y 4207/91 adjuntos,debiendo dejarse constancia en



planos y títulos de propiedad, que la parte que ocupa retiro lateral, se otorga en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, aplicándose el gravámen correspondiente en las tasas de contribución inmobiliaria. Vuelvan ambos expedientes a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°22.234.-Varios funcionarios del Cuerpo, elevan planteamiento solicitando la posibilidad de ser incluídos en futuros planes municipales de vivienda.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, a fin de informar al Sr. Intendente respecto a:-1°)-Que los funcionarios de este Cuerpo que carecen de vivienda propia, tienen la aspiración de que el Gobierno municipal contribuya a solucionar esta carencia, posibilitándoles adquirir un padrón municipal que se destine a la construcción de unas 15 viviendas, ofreciendo pagar el importe del mismo en cuotas acorde a lo que percibe mensualmente cada uno de ellos.-2°)-Que la ubicación y área del terreno deberán determinarse conjuntamente con los interesados.-3°)-Que para la concreción de esta aspiración se debe contar con la iniciativa del Sr. Intendente respecto a desafectar un padrón del dominio municipal para tales fines, por lo que se solicita tenga a bien remitir su opinión sobre este petitorio. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°22.303.-PRISMACOLOR, S.A., presenta nueva gestión solicitando autorización para la realización total de las obras en pad. 5323, mna. 777 de P. del Este.-Por mayoría(12 votos en 17) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte; 1°)-Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aprobar la presente consulta. 2°)-Una vez presentados los planos definitivos, deberán volver estas actuaciones a esta Corporación para su estudio. Siga a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. EXPEDIENTE N°22.501.-PRIMASOL S.A., plantea posibilidad de construír un piso mas en tres de los edificios de su complejo edilicio, renunciando a la construcción de un nuevo edificio en el mismo.-Votado que fué el informe que luce en autos en forma nominal, obtiene resultado afirmativo(12 votos en 17), han sufragado por la afirmativa los Ediles señores:-- Irene Píriz, Dreyfus Pérez, K. González, Hualde, Pardiñas, Raúl Castro, De los Santos, H. Díaz, Meilán, J.C. Castro, Hidalgo y G. Pereira y por la negativa lo hacen:-Pacheco, Lladó, París,-

J.Macedo,E.Díaz.-Ante iniciativa del Edil Sr.Lladó,el Cuerpo dispone por unanimidad(17 votos),darle trámite urgente a los Expedientes tratados en esta sesión.-En consecuencia en Expte.22.501 ,-se dicta la siguiente RESOLUCION:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas,que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la presente gestión,debiendo dejarse expresa constancia en la notificación al propietario,que la misma se otorga condicionada a la renuncia de la parte interesada a construír un nuevo edificio concretamente el que luce a fojas tres de estos obrados y que se denominaba "Araucaria",ni construcción alguna en el pad.1097,mna.31 de Punta del Este.Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°22.737.-Suprema Corte de Justicia,consulta sobre viabilidad de construír un edificio con excepción en altura,en pads.195 y 3145 al 3157,manz.31,Maldonado.-Votado que fué en forma nominal el informe de autos,resulta negativo(5 votos en 19),haciéndolo por la afirmativa los Ediles señores:-K.González, J.Macedo, R.Castro,Villalba y Pardiñas,mientras que por la negativa lo hacen:-Píriz, Pacheco, De los Santos, Meilán, H,Díaz, J.Castro, Lladó,(quien funda su voto),París, C.García, Juan A.Silvera, E.Díaz, Hidalgo,Ana Ma.González y G.Pereira. En consecuencia en autos se RESUELVE:-No prestar aprobación al informe de la Comisión de Obras Públicas,que luce a fojas once de estos obrados.-EXPEDIENTE N°22.793.-Club de Pesca UTE-ANTEL,s/permiso para regularizar obras en pad.2717,manz.297,P.Ballena.-Por mayoría (15 votos en 16) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas,que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la regularización de las obras realizadas en el pad.2717,mna.297 de Punta Ballena,condicionado a la previa fusión de padrones actualmente en trámite y aplicándose un recargo de 10 veces las tasas,por el metraje superficial con que se ocupan los 2 mts.exigibles como libres,debiéndose dejar constancia en planos y títulos,que la parte que ocupa retiro lateral,se concede en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-EXPEDIENTE N°22.835.-Estudio Cinco S.R.L presenta consulta respecto viabilidad de construír templo religioso en pad.632,mna.631 de P.del Este.-Por mayoría(15 votos en 16) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión -



de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la construcción de un templo religioso en pad. 632, mna. 631, de Punta del Este, a que se refieren estos antecedentes.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº22.863.-Armando Scaramusso, s/permiso regularizar vivienda en pad. 398, mna. 39 de La Barra.-Por mayoría (14 votos en 16), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aprobar la ocupación de los retiros en la construcción referida en estas actuaciones, en carácter precario y revocable, debiéndose dejar constancia de tal puntualización, en planos y títulos de propiedad. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-No siendo para más, a la hora cero y cincuenta y siete minutos del día dieciséis de los corrientes, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-

Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Acta Nº468.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para sesionar en forma Ordinaria, la Junta Departamental de Maldonado, asisten a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Enrique D'Alessandro, Juan C. Castro, Oscar De los Santos, Juan A. Silvera, Rafael Meilán, Dreyfus Pérez, Edison París, Francisco Mesa, Daniel Lazo, Juan Cabrera, Nario Palomino, Tobías Polakof, Juan Lladó, Nelson Villalba y los suplentes señores:-Antonio Screollkini, Asdrúbal Díaz, César Bianchi, Elsa Díaz, Marie C. Millán, y Waldemar Acosta.-Con aviso faltan los Ediles señores:-José L. Pacheco y Ruben González, y sin él lo hacen los Ediles señores:-Walter Moyano, José Hualde, Daniel Costa, Cristina Pérez, Raúl Castro, Rudy Prior, Humberto Núñez, Horacio Díaz, Celia García.-Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa, el Sr. Nelson Martínez, actuando en

Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.-Siendo la hora veintiuna y cuatro minutos,- el señor Presidente declara iniciado el Acto,sometiendo a consideración el Acta anterior Nº467, la que es aprobada por unanimidad(21 votos).-A las veintiuna horas y cinco minutos ante moción del EDIL SR.VILLALBA, que es acompañada por unanimidad,se dispone un cuarto intermedio de quince minutos.Reiniciada la sesión a la hora veintiuna y cuarenta y ocho - minutos,con asistencia de los señores Ediles que se encontraban en sala,además de los Ediles.Benjamín Noguéz,Daniel Hidalgo y Waldemar Acosta, por Presidencia se da cuenta que en antesala se encuentra el Sr.Senador Reinaldo Gargano,por lo que acto seguido y por unanimidad se dispone pasar a sesionar en Régimen de Comisión General, a efectos de recibir al - referido Legislador,quien pasa a ocupar una banca junto al Sr.Presidente y es recibido con palabras de bienvenida por el titular del Cuerpo,quien de inmediato le cede la palabra,procediendo a referirse luego de agradecer los conceptos vertidos al tema Reforma Constitucional.Luego de referirse asimismo a este tema distintos señores Ediles, y siendo la hora veintidós y treinta y cinco minutos, el Sr.Senador Gargano se retira de sala,volviendo el Cuerpo a sesionar en Régimen Ordinario,temperamento aprobado por unanimidad(18 votos).-A la hora veintiuna y cincuenta y dos y durante el régimen anterior de sesión han ingresado a sala los Ediles señores:-Amílcar Fernández Chaves, Jorge Schusman,Luis Pardiñas.A esta - altura el EDIL SR.E.FERNANDEZ,- mociona para que la Media Hora Previa de esta sesión se - suprima.-Puesto a consideración este temperamento,resulta negativo por falta de qüorum(14 votos en 18).-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Colorado,el Edil Sr HIDALGO,-se refiere a la denominada "cruzada rioplatense",entre los funcionarios municipales de Buenos - Aires y Maldonado,quienes se reencontrán el día 10 de ciciembre próximo en esta ciudad,donde además de la convivencia en común se realizará una agradable fiesta deportiva,sugiriendo la donación de un trofeo por parte del Cuerpo y exhortando al público a presenciar los actos respectivos en su 30ºaniversaario.-Por unanimidad(17 votos) el plenario acompaña este planteamiento.-Acto contíguo el EDIL SR.JUAN C.CASTRO,- en representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo manifiesta su preocupación por la situación de los alumnos de la - Escuela Agraria de San Carlos,los cuales no cuentan con dinero para subsistir y los alum-



nos que han sido becados,aún no han recibido el dinero de las mismas,por tal razón y a fin de paliar esta situación,solicita el envío de oficio con versión taquigráfica de sus palabras a U.T.U. departamental y nacional y Ministerio de Educación y Cultura,solicitando en la medida de sus posibilidades se adopten medidas inmediatas para solucionar este problema. Por mayoría(15 votos en 16),la Junta acompaña este planteamiento.-En nombre del Partido Frente Amplio,la EDILA SRA.MARIE C.MILLAN,-con respecto al planteamiento realizado anteriormente y respecto a los alumnos de la Escuela Agraria de San Carlos,agrega que se adeudan las partidas correspondientes a alimentación,planteándolo como complemento. En otro orden axpresa su preocupación por el mal estado en que se encuentra la calle Melchor Maurente de la ciudad de San Carlos,en el tramo ubicado entre las calles Agorrody y Ejido de la misma,requiriendo en tal sentido el envío de oficio a la Junta Local Autónoma para que se disponga el arreglo pertinente.-Este planteamiento fue acompañado por mayoría(13 votos en 17).-Por mayoría(13 votos en 16),el Cuerpo hace suyo el planteamiento realizado por el EDIL SR.CABRERA? con relación al envío de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal,Centro Comercial P.del Este-Maldonado y Liga de Fomento de Punta del Este,con relación al alto costo que deben paga r los comerciantes del departamento,por la cartelería identificatoria de sus comercios. A continuación el EDIL SR.D'ALESSANDRO, se refiere a la necesidad de la reparación de la Avda.Francia y todas sus transversales,requiriendo en tal sentido el envío de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal. En otro orden de cosas manifiesta su preocupación por el estado en que se encuentra el puente sobre el arroyo Maldonado,extendiéndose en consideraciones sobre el tema y siendo acompañado por mayoría(14 votos en 16),se dispone el envío de sus expresiones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas-Dirección de Vialidad e Intendencia Municipal. Ante planteamiento realizado por el EDIL SR.SILVERA,-el Cuerpo por mayoría dispone el pase de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal,Ministerio del Interior,Jefatura de Policía,Dirección Nacional de Casinos y Directorio de ANTEL,solicitando de esos Organismos se sirvan efectuar el pago de las guardias policiales requeridas de acuerdo al Artículo 222,en forma regular,a efectos

de no perjudicar a los funcionarios afectados a ese servicio.-En otro orden de cosas se refiere a la situación de aislamiento que padece la población de Canteras de Burgueño,- fundamentalmente en épocas de lluvia,ya que el puente de acceso al lugar es cubierto por las aguas de un arroyo allí existente.Por mayoría se dispone el pase de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal y por su intermedio a la Junta Local de Pan de Azúcar,requiriendo una rápida solución a este problema.ASUNTOS ENTRADOS.// TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes,presentados ante distintos Organismos.-Se dispone el pase a informe del Asesor Letrado del Cuerpo,Dr.Miguel Loinaz,del Expediente N°22.977,Jorge Escardó,en representación de UNISYS SUDAMERICANA,interpone recurso de reposición contra la resolución de la Presidencia del Cuerpo,recaída en Expediente N°22.429(LICITACION Adquisición equipos de computación).-Asimismo a estudio del Asesor Letrado del Cuerpo,a efectos de que se sirva dar cumplimiento al trámite recomdado en las presentes actuaciones,por la Comisión de Reglamento,pasa el Expediente N°22.910,Primer - Vice-Presidenta de la Junta Departamental,Sra.Ana Ma.González,su planteamiento respecto - hecho acaecido en las Oficinas del Cuerpo.A la Intendencia Municipal,a efectos de recabar la información solicitada en autos pasan los Expedientes Nos.22.973,-Edil Sr.Benjamín Noguéz,s/inf.de la Int.Mpal.sobre normativa ref.construcción de muros medianeros y Expediente N°22.889,-Sucesores de Carlos Silva y otro,s/permiso para reparcelar padrones 2440 y 7541,de la manz.31 de San Carlos.-De acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y a efectos de que se sirva informar sobre las tasaciones de los inmuebles que se mencionan en estas actuaciones,pasa el Expediente N°22.710,-Int.Mpal.s/anuencia - 1°)-para fraccionar el pad.14130,manz.304, de Maldonado,de propiedad privada y 2°)-Para - adquirir varios predios resultantes de dicho fraccionamiento,mediante permuta de los mismos,por padrones mpales.,con destino a una adecuada conexión de la Cañada de la Aguada, - con áreas importantes de la ciudad de Maldonado.-A estudio de la Com.de Nomenclatura pasó Expediente N°22.978,-Vecinos del barrio Tassano de Maldonado,s/se designen las calles de dicho barrio,con nombres que proponen a teles efectos.-A estudio de la Comisión de Legis-



lación pasó el Expediente Nº22.972,Int.Mpal.s/anuencia para Declarar de Interés Departamental la actividad desarrollada por la Fundación Arte Vida de Punta del Este.-A estudio de las Comisiones de Tránsito y Transporte y Legislación por su orden pasa el Expediente Nº22.970,Int.Mapl.remite modif.del Decreto 3526,(Ord.Gral.de Tránsito).-A estudio de la Comisión de Obras Públicas,pasaron los Exptes.Nos.22.971,-Cecilia Guglielmone,s/permiso para ampliar y regularizar obra en pad.4550,manz.31 de San Carlos y Expte.Nº22.980,-Junta Deptal.de Florida,R/versión taquigráfica del II Encuentro de Comisiones de Obras de Juntas Deptales.,realizado en dicho departamento.-Ha concurrido a sala la Edila Sra.Ana Ma. González,siendo las veintitrés horas y dieciséis minutos.-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE Nº22.737.-Suprema Corte de Justicia,consulta sobre viabilidad de construír edificio con excepción en altura,en pad.195 y 3145 al 3157,mna.31 de Maldonado.-Por mayoría(14 votos en 16) se adopta la siguiente RESOLUCION:-Compleméntase la Resolución de fecha 15/10/93, y dispónese la remisión de estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE Nº22.976.-Mesa Permanente del Congreso Nal.de Ediles,R/a conocimiento del Cuerpo nota enviada a la misma por el Presidente del Comité Permanente del Congreso Latinoamericano de Ediles Vereadores y Concejales Sr.Hebert Berto.-Luego de un intercambio de opiniones el EDIL SR.PARDIÑAS,- solicita reconsideración de lo actuado respecto al Expediente Nº22.985,que tiene relación directa con el expediente en tratamiento.-Luego de algunas consideraciones por unanimidad(17 votos) a la hora veintitrés y dieciocho minutos,se decreta un cuarto intermedio de cinco minutos.-Siendo la hora 23 y 32 minutos se dispone el reinicio la sesión con asistencia de los mismos señores Ediles.-De inmediato es votada en forma afirmativa la reconsideración solicitada por el Edil Sr.Pardiñas(14 votos en 16), adoptándose en consecuencia en el Expediente Nº22.976,la siguiente RESOLUCION:-Habiéndose tomado conocimiento en la fecha,archívese sin perjuicio.-En cuanto al Expediente Nº22.985 Vereador Michel Curi,R/invitación para la 8a.reunión del Comité Latinoamericano de Parlamentarios Municipales a realizarse en Florianópolis.Se RESUELVE:- Reconsidérese la resolución recaída en estas actuaciones e inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.-/ A la hora cero y quince minutos se retira de sala el Edil Sr D'alessandro.-EXPEDIENTE -

Nº22.991.-Mesa Permanente del Congreso Nal.de Ediles,s/colaboración de 2 funcionarios de este Cuerpo,para el próximo Congreso Nal.que se llevará a cabo del 5 al 7/ en La Paloma.- Luego de una extensa deliberación sobre el tema en autos,se RESUELVE:-Remítase oficio a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles,comunicando la imposibilidad de acceder a lo solicitado y cumplido,archívese.-De inmediato se da lectura a una nota de la Comisión del Orden del Día,modificando el temario de esta sesión.-A la hora cero y veinticinco minutos se retira de sala el Edil Sr.Fernández Chaves,concurriendo el Edil Sr.Juan Lladó.-ASUNTOS VARIOS.-EXPEDIENTE Nº22.990.-Comisión Organizadora del I Encuentro de Eco-Turismo y Medio Ambiente,comunican lo actuado en dicho evento.- Por mayoría(15 votos en - 16) la Junta presta aprobación a la totalidad de los puntos reseñados en este informe.- A la hora cero y treinta minutos concurre a sala el Edil Sr.D'Alessandro.-Acto contínuo se da lectura al informe de la Comisión investigadora que entiende en el Village a instalarse en zona Portuaria,-De inmediato se somete a votación el mismo,resultando afirmativo por unanimidad(16 votos),-resolviéndose en consecuencia:-1º)-Que se curse oficio al - Ejecutivo Departamental,instándolo a la adopción de las medidas que aseguren el esctricto cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia edilicia,comercial y sanitaria.2º)-Que la Intendencia Municipal se sirva mantener informada a esta Corporación,de todas las gestiones y resoluciones que adopte sobre el tema.3º)-Que sin perjuicio de lo anterior,se disponga la extensión del plazo otorgado a esta Comisión,hasta su definitiva resolución.4º)-Que se de trámite urgente al presente.-Se ha votado en forma nominal y lo han hecho en sentido afirmativo los Ediles Sres.Daniel Lazo, Juan Lladó,Elsa Díaz, Jorge Schusman, Juan Cabrera,Ana Ma.González, Juan A.Silvera,Edison París,Juan C.Castro,César Bianchi, Marie C.Millán, Rafael Meilán, Benjamín Nogués, Oscar De los Santos, Luis Pardiñas, y Gastón Pereira.-De inmediato la Edila Sra.Elsa Díaz, solicita la - realización de un cuarto intermedio de cinco minutos,resultando afirmativo por mayoría- (11 votos en 16), siendo la hora cero y treinta y nueve minutos.A las cero y cuarenta y cuatro minutos del día veintitrés del corriente,y luego de efectuado el llamado a sala - el Sr.Presidente declara clausurado el Acto , labrándose para su debida constancia la -



MALDONADO

presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - -

Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

ACTA Nº 469.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, -- Juan C. Castro, Oscar De los Santos, Daniel Costa, Celia García, Tobías Polakof, Rafael Meilán, Enrique Fernández, Edison París, Nelson Villalba, Juan Lladó, Francisco Mesa, Juan Cabrera y los suplentes Sres.: César Bianchi, Rosendo Villa, Irene Píriz, Ana Ma. Viroga, Elsa Díaz, Luis Pardiñas, Pablo Lotito, Asdrúbal Díaz y Jesús Macedo. Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Rudy Prior, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Humberto Núñez, Juan Silvera, Ana Ma. González, Pablo Quintero, José Pacheco y Ketty González.- Preside el Acto el titular, Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Hugo Pérez Segovia y en Secretaría de Actas la Sra. Susana Hualde.- Siendo laahora veintiuna y cuarenta minutos el señor Presidente da comienzo al Acto, sometiendo a consideración del Plenario el Acta anterior No. 468, la que es aprobada por unanimidad (22 votos). Acto seguido, el Edil SR. VILLALBA informa al Cuerpo que se encuentra en la antesala el Sr. Intendente Municipal, respondiendo al llamado a sala efectuado por la Corporación, relacionado con el cumplimiento del Decreto Nº 3667 y demás disposiciones vigentes sobre el transporte de pasajeros departamental y otras consideraciones relacionadas con el tema. Por unanimidad(22 votos) y siendo la hora veintiuna y cuarenta y dos minutos, el Cuerpo dispone pasar a sesionar bajo el régimen de Comisión General. Ingresan a sala el Sr. Intendente Municipal, Domingo Burgueño, Cdor. Ricardo Alcorta, Ing. José L. Real, Cdôr. Raúl Vilariño y Director Sr. José Ma. González, quienes ocupan bancas junto a la Presidencia.- A continuación, el Edil SR. DE LOS SANTOS explica los motivos del llamado a sala requerido en su oportunidad, insistiendo en el incumplimiento de la Ordenan-

//za del Transporte Colectivo de Pasajeros (Decreto 3667) y sobre la imperiosa necesidad de realizar un estudio del sistema de transporte y costo del boleto.- extendiéndose en consideraciones al respecto.- Hacen uso de la palabra asimismo, el Sr. Intendente y Asesores municipales.- Han ingresado a sala los Ediles Sres.: José Hualde, Cristina Pérez, Nario Palomino, Daniel Hidalgo, Horacio Díaz, Dreyfus Pérez, Hermes Screollini, Waldemar Acosta, Enrique D'Alessandro y Daniel Lazo.- El Sr. Intendente hace entrega a la Mesa de dos iniciativas referentes a la instalación de una planta para el tratamiento y lavadero de lanas en Aiguá y una rebaja de impuestos(contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural y Patente de Rodados) para el Ejercicio 1994.- Siendo la hora una y veintinueve minutos, se retiran las Autoridades visitantes, pasando el Cuerpo por unanimidad(17 votos) a sesionar bajor el régimen Ordinario.Se encuentran presentes en sala los Ediles Sres.:// G. Pereira, Hidalgo, Cabrera, J.C. Castro, D'Alessandro, Carlos Núñez, H.Díaz, C.Pérez, Pardiñas, Hualde, Costa, E.Fernández, Mesa, A.Díaz, Dreyfus Pérez y Ana M. Viroga.y De los Santos.- En uso de la palabra, el Edil SR. DE LOS SANTOS solicita la inclusión de una propuesta sobre el tema tratado, en el Orden del Día de hoy. Se retira de sala la Edila Sra. C. Pérez, ingresando los Ediles Sres.: Villalba y Villa. Por(8 votos en 18)resulta negativa la precedente propuesta. El mismo Sr. Edil requiere se incluya el tema en el Orden del Día de la próxima sesión, temperamento que es comparido por mayoría(17 votos en 18). Acto seguido, el Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ solicita la suspensión de la Medio Hora Previa de hoy, resultando negativo(13 votos en 16). Se han retirado de sala los Ediles Sres.: De los Santos y Villalba. MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Colorado, el Edil SR. ROSENDO VILLA se refiere a una respuesta recibida de la Intendencia Municipal, relacionada con planteamientos se los vecinos de Playa Verde-Piriápolis. En el citado expediente, el Ejecutivo Comunal consulta previamente a la Junta Local de Piriápolis, de cuyo informe se deduce el desconocimiento e incumplimiento del Decreto Nº 3567, que regula el funcionamiento de las Juntas Locales y su interrelacionamiento con la Intendencia Municipal. Por mayoría(12 votos en 16) el Cuerpo acompaña el precedente planteamiento, disponiendo el pase de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal, //



MALDONADO

//Sres. Representantes Nacionales por el Departamento y Juntas Locales del Departamento.- Asimismo requerir del Intendente Municipal, la urgente concreción de las obras públicas a que se hizo referencia y hacer conocer al funcionarido jerárquico -Secretarios // de las Juntas Locales y Directores, el texto del Decreto denominado "Ordenanza de Funcionamiento de las Juntas Locales del Departamento", así como las competencias y obligaciones que el mismo adjudica a las Juntas Locales.- Se han retirado de sala los Ediles Sres. Mesa y E.Fernández,- ingresando el Edil Sr. Bianchi.- A continuación, el Edil SR. CABRERA realiza una exposición referida a la problemática que afecta a los vecinos de la zona de La Barra y sus alrededores, quienes deben realizar importantes desplazamientos a fin de hacer efectivos los pagos de tributos municipales. En tal sentido, el citado Sr. Edil plantea la posibilidad de la instalación de una oficina recaudadora y de atención general al público, dependiente de la Junta Local Autónoma de San Carlos, en la localidad de La Barra, requiriendo el envío de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal y Junta Local Autónoma de San Carlos, con la aspiración de autos.- Por mayoría(10 votos en 16) el Cuerpo acompaña la precedente iniciativa.- Continuando con la oratoria, usa de la palabra el Edil SR. ASDRUBAL DIAZ manifestando la imposibilidad de los vecinos de San Carlos, de hacer efectivo el pago de sus facturas de O.S.E, dado que el vencimiento de las mismas es el día 10 de cada mes, fecha en la cual aún no se ha percibido el pago mensual de sus haberes por la totalidad de la población.- En tal sentido y con el acompañamiento de la unanimidad del Cuerpo, se ha de oficiar a la Regional O.S.E. y la Oficina de San Carlos, requiriendo se estudie la posibilidad de hacer extensivo hasta el día 20 de cada mes, el vencimiento de las facturas de ese Organismo.- En momentos en que comenzaba su alocución el Edil Sr. D'Alessandro, el Cuerpo queda sin qüorum para continuar sesionando, razón por la cual por Presidencia se efectúa el llamado a sala reglamentario, siendo la hora una y cuarenta y seis minutos.- Finalizado el mismo y encontrándose en sala los Ediles Sres.: G.Pereira, D'Alessandro, Hidalgo, Cabrera, Villa, J.C.Castro, Núñez, De los Santos, H.Díaz, y Cristina Pérez, por Presidencia se declara clausurado el Acto, siendo la hora una y cuarenta y nueve minutos.- Para su debida constancia se //

//labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los treinta días de los corrientes.- -

Hugo Pérez Segovia
Jefe

Susana Hualde
Auxiliar 1o.

Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

Acta Nº 470-.-En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Ketty González, Enrique Fernández, Juan Lladó, Rosendo Villa, Raúl Castro, Pablo Quintero, José Risso, Celia García, José Hualde, Nelson Villalba, Hector Espíndola, Antonio Screollini, Cristina Pérez, Luis Pardiñas, Ana Ma. González, Tobías Polakof, Daniel Costa, Irene Piriz, Dreyfus Pérez y Jesús Macedo.-Con aviso faltan los Ediles señores:-Juan C. Castro, Humberto Núñez, Juan Cabrera, Juan A. Silvera, Benjamín Noguéz, Edison París, Daniel Lazo y sin él lo hacen los Ediles señores:-Walter Moyano, Ruben González, Enrique D'Alessandro, Rudy Prior, Francisco Mesa, Nario Palomino, Rafael Meilán, Horacio Díaz, y Oscar De los Santos.-Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-Siendo la hora veintiuna y treinta y un minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, iniciándose el tratamiento de los Expedientes de Terceros, objeto de esta convocatoria.-EXEDIENTE Nº22.801.-PODIAOLIMPIC, S/aprobación del proyecto definitivo de la primera etapa de fraccionamiento de los padrones 513,4327 y 6007 de la 6ta. Sec. Judicial de Maldonado.-Votado que fué informe de Comisión resulta afirmativo por unanimidad(18 votos), resolviéndose asimismo declararlo urgente por mayoría(17 votos en 18), en consecuencia se dicta en Autos, la siguiente RESOLUCION:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, apruébase el presente fraccionamiento condicionado a que el gestionantes provea de los servicios de agua potable, energía eléctrica y pavimento, por el -



MALDONADO

frente de los solares resultantes. Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos, solicitándole se sirva tener en cuenta lo dispuesto por la Mesa de esta Corporación, en el numeral 2º de su resolución de '/09/93.-Declárase urgente.- Asimismo por mayoría (12 votos en 18), la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº3681.-Artículo 1º)-Establécese el siguiente Artículo aditivo al Decreto Nº3675 de 30/07/93:"Artículo 4º)-Se entiende por zona balnearia aquella delimitada por la Ordenanza General de Construcciones. En particular en la zona - costera, corresponde a la franja de tierra comprendida entre el Río de la Plata, el Océano Atlántico y una línea paralela a la línea de máximas crecientes ordinarias, ubicada a 2 - kilómetros de ésta.-Artículo 2º)- Derógase expresamente a estos fines, toda otra zonificación que se oponga a la presente, así como las que superen esta extensión de territorio.- Artículo 3º)-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPE-// DIENTE Nº21.563.- CARITAS URUGUAYA, s/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.-Por mayoría (16 votos en 18) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédase anuencia al Ejecutivo Comunal para exonerar del pago de Patente de Rodados por el Ejercicio 1993, al vehículo marca Ford F-100, modelo 1974, matriculado con el Nº700778, propiedad de Caritas Uruguaya. Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-EXPEDIENTE Nº22.918.-Funcionarios Mpales. s/colaboración de la Cruzada Rioplatense de Funcionarios Mpales de Buenos Aires y Maldonado.-Por mayoría (17 votos en 18) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, dispónese prestar la colaboración solicitada por los integrantes de las Cruzadas Rioplatenses de Maldonado. Siga a la Mesa de la Corporación a sus efectos. Declárase urgente.-EXPEDIENTE Nº22.914.-Efrain Paiva Mattos, s/permiso para fraccionar pad. 9335, mna. 1115 de Maldonado.-Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal, a efectos de que por la Dirección correspondiente se solicite al interesado, adjunte la referida solicitud y fundamente debidamente su petitorio. Cumplido, vuelva y siga a estudio de la Comisión informante. Declárase urgente.-A esta altura y por unanimidad (20 votos) son declarados urgentes todos los Expedientes que se

traten en la noche de hoy.-EXPEDIENTE Nº22.915.-Manon Sánchez,de Greco s/permiso para -fraccionar pad.2238,mna.748 de Piriápolis.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados,condicionado a la provisión de los servicios de agua potable,energía eléctrica y pavimento por el frente de los solares resultantes.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº22.925.-COVIFOM,s/permiso para fraccionar pad.17271,mna.1844 de Maldonado.-Por unanimidad(20 votos),se RESUELVE:/Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,concédase anuencia al Ejecutivo Comunal para -aprobar en la forma solicitada,el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados,condicionado a la provisión de los servicios de agua potable,energía eléctrica,pavimento y saneamiento por el frente de los lotes resultantes.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declárandose urgente.-EXPEDIENTE Nº22.926.-LAYMON S.A.,s/permiso para fraccionar pad.17291,mna.1574 de Maldonado.-Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Tierras,que este Cuerpo comparte,autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos antecedentes condicionado:1º)-al cumplimiento por parte de los interesados de lo establecido en el informe técnico de fojas 08 vta.-2º)-Al corrimiento del -trazado de la línea de alta tensión de acuerdo al emplazamiento graficado en el plano -que luce a fs.1 de estos antecedentes.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE Nº22.927.-Jorge Grabenheimer,s/permiso para fraccionar padrones rurales Nos.18 y 8793 de la 1era.Secc.Judicial.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras,que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento de los padrones rurales Nos. 18 y 8793,condicionado al suministro de los servicios de agua potable,energía eléctrica y pavimento por los frentes de los solares resultantes.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE Nº22.949.-Jorge García,s/permiso para fraccionar pad.173,manz.14 de Punta Ballena.-Por mayoría(19 votos en 20) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras,que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Eje-





SIE

cutivo Comunal,para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados,debiendo proveerse de todos los servicios públicos de pavimento,agua potable,energía eléctrica. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº22.952 Nelson Suárez y otro,s/permiso para fraccionar pad.rural 9436,sito en Villa Miramar(5ta. Sección Judicial).-Por mayoría(19 votos en 20) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,concédase anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados,debiendo proveerse de los servicios públicos de pavimento,agua potable y energía eléctrica por el frente de los solares resultantes.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº22.953.-Wáshington Marzano y otros,s/permiso para reparcelar pads. 1365 y 1366 de la mna.123 de San Carlos.-Por mayoría(19 votos en 20) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Se hace constar que en el precedente Expediente el Sr.Presidente, ha votado en forma negativa.-EXPEDIENTE Nº22.957.-Jaime Roos,su consulta respecto viabilidad de fraccionar pad.rural 170 de Maldonado.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el fraccionamiento que se gestiona,en la forma planteada por los interesados,condicionado a la provisión de los servicios de agua potable,energía eléctrica y pavimento,debiendo tenerse en cuenta lo solicitado por la Comisión Municipal de Fraccionamientos en su informe de fojas cuatro.Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos,declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº22.956.-ALINOX S.A.,s/se declare de interés deptal* la realización del campeonato de fútbol entre jóvenes de catorce y quince años,denominado EEUU 94"por amor a la camiseta".-Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Ejecutivo Comunal,para declarar de interés departamental,el evento denominado"EEUU 94.Por amor a la Camiseta".-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº22.868.- CO.DE.PAL. informa respecto carencias -

que afectan a dicha Institución.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión Especial,pasen estos obrados a la Intendencia Municipal,solicitándole 1º)-Se sirva estudiar la posibilidad de acceder a lo peticionado,en la medida de sus posibilidades y con la urgencia que el caso requiere y 2º)-Tenga en cuenta especialmente en estos momentos en que se procede a la reparación y embaldosado de veredas en Maldonado y Punta del Este,su aspiración oportunamente planteada por este Cuerpo en el sentido de - disponer la construcción de una rampa para acceso a las aceras de vehículos de discapacitados.Declárase urgente.-EXPEDIENTE Nº21.079.-Cooperativa de Viviendas de Funcionarios - de ONDA de P.del Este(COVIFOPE)S/permiso regularizar y ampliar obra en pad.3294,mna.594 de P.del Este.-Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para - autorizar la ampliación y regularización solicitada para las obras del pad. 3294,mna.594, de P.del Este.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-La Edila Srta.Cristina Pérez,realiza a esta altura una reflexión respecto al buen funcionamiento del Cuerpo,cuando no se realiza al comienzo de la sesión,la Media Hora Previa.En tal sentido el señor Presidente aclara que existe un proyecto sustitutivo del actual régimen de Media Hora Previa,la que sería trasladada para el final de la sesión,hablando en la actual Media Hora Previa,sólo los representantes de los Partidos Políticos,es decir - cuatro.-No siendo para más a la hora veintidós y diez minutos,el señor Presidente declara clausurado el Acto,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el - lugar y fecha Ut.Supra.-

Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Acta Nº471.-En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de noviembre del año mil - novecientos noventa y tres, respondiendo a la citación para celebrar Sesión Ordinaria la



Junta Departamental,asisten a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Daniel Costa, Edison París, Rafael Meilán, Oscar De los Santos, Nelson Villalba, José Hualde, Ana Ma. Gonzalez, Ketty González, y los suplentes señores:-Jorge Schusman, Elsa Díaz, Jesús Macedo, Javier Sena, Asdrúbal Díaz, Héctor Espíndola,así como el titular Edil Sr. Juan C. Castro.-Preside el Acto el titular Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-Faltan con aviso los Ediles señores:-Benjamín Noguéz, Juan A. Silvera, Celia García, Daniel Lazo, Tobías Polakof, Humberto Núñez, Juan Cabrera, y Juan Lladó,-y sin él lo hacen los Ediles señores:-Walter Moyano, Nario Palomino, Rudy Prior, Cristina Pérez, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Raúl Castro, José Pacheco, Enrique Fernández,-Dreyfus Pérez, Horacio Díaz Siendo la hora veintiuna, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº469, la que es aprobada por unanimidad(16 votos).-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, usa de la palabra el EDIL SR.JUAN C.CASTRO,-quien expresa que los turnos que cubría la ex-empresa ONDA y que actualmente cubre COT, desde nuestro Departamento hacia zona Oeste del Departamento y viceversa, no se cumplen, o se cumplen mal, por lo tanto solicita el envío de la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Obras Públicas, para que por su Dirección de Transporte, se notifique e informe de las resultancias de este problema que aqueja a los usuarios del Departamento,-siendo acompañado por unanimidad(16 votos).-Por el Partido Frente Amplio, el EDIL SR.RAFAEL MEILAN,-se refiere a la designación realizada oportunamente por esta Junta de una Comisión Investigadora, respecto al Village instalado en el Puerto de P. del Este y la recomendación que hiciera este Cuerpo al Sr. Intendente Municipal en el sentido de que se realizara una aplicación estricta de las normas que regulan esa actividad desde el punto de vista municipal, manteniendo informado al plenario en todo momento. Asimismo se expresa respecto al Decreto del Poder Ejecutivo, acerca del cobro del arrendamiento de los suelos del país en los puertos. Hace referencia además a otro Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre, por el que se comete a la Dirección de Hidrografía la realización de un Village Náutico en el área portuaria de Punta del Este des-

de el 16 de octubre de 1993 hasta el 4 de abril de 1994, con motivo de la llegada de la Regata Whitbread, autorizándose la contratación en forma directa con la empresa Arcos Pérez y Lamas Ltda., otorgándole el uso sin cargo de los espacios acordados en el contrato con la misma.-Por lo que entiende que el Gobierno uruguayo pierde aproximadamente a su juicio una cifra cercana al millón de dólares.-Por último solicita el envío de oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, requiriendo información acerca de cual es el total de los espacios ocupados por el Village, cuales son los espacios que se otorgan sin cargo a los organizadores, siendo acompañado por mayoría(10 votos en 16).-A la hora veintiuna y veinte minutos, asiste a sala el Edil Sr. Francisco Mesa.-El EDIL SR. JORGE SCHUSMAN, en nombre del Partido Colorado solicita la remisión de la Versión Taquigráfica de sus expresiones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, requiriendo el urgente reacondicionamiento de la ruta 37 que une las ciudades de Pan de Azúcar y Piriápolis; siendo acompañado por mayoría(14 votos en 16).-En otro orden de cosas el mismo señor Edil, se refiere a lo desacertado de la respuesta enviada, por la Junta Local de Piriápolis, a un pedido de informes efectuado con fecha setiembre/91 por este Cuerpo. Con el acompañamiento de la mayoría (10 votos en 17), se habrá de enviar la versión taquigrafica de sus expresiones al Ejecutivo Comunal y por su intermedio a la Junta Local señalada.-A la hora veintiuna y cuarenta minutos concurre a sala el Edil Sr. Antonio Screcllini.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasarons contestaciones a iniciativas y pedidos de informes, realizados por los mismos ante diferentes Organismos.-A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte, pasó el Expediente Nº22.876,-Intendencia Mpal. c/gestión del Edil Sr. Juan Lladó, ref. reglamentación vigente sobre vehículos elevadores.-A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nº19.854/1.-Hotel San Marcos S.A. s/permiso regularizar obras en pad.2120, manz.814 de San Rafael.-Nº22.988,-Calizto Alfaro, s/permiso para regularizar obras en pad.210, manz.18 de La Barra.-A estudio de Comisión de Tierras pasaron:-Nº22.989,-MEVIR s/permiso para fraccionar pad. rural 3102, de la 8a. Sec. Jud.-Expte. Nº23.012,-Vecinos de zona Rincó del Indio denuncian irregularidades en obra que se viene realizando en pad.6481, mna. 887 de esa zona.-Nº23.022,-Julio Bar-



MALDONADO

tol y otra s/permiso regularizar obras en pad. 7738, mna. 72 del balneario Bella Vista(5a. Sección). -Estos dos últimos pasaron a Comisión de Obras Públicas, como asimismo a estudio de la Comisión de Tierras, pasó el Expediente Nº 23.009, -Int. Mpal. s/anuencia para ceder en usufructo por 15 años a la empresa ERNO S.A. parte del pad. 3003 de Aiguá, para instalación de una planta industrial de lavado y tratamiento de lanas. -y Expte. Nº23.019, -Rodolfo González y otro, s/permiso para fraccionar pad. 3686, mna. 1011 de Maldonado. -Han pasado al archivo los Expedientes Nº22.288, -Jefe de Taq. Juan P. Salazar, s/Acta Comisión Destituídos, -aprobando contestación a información requerida por el Trib. de lo Contencioso Administrativo. -Nº22.297, -Jefe de Taq. Sr. Juan P. Salazar, s/se le provea diversa información. -Nº22.722, Jefe de Taq. Sr. Juan P. Salazar, interpone recurso de reposición contra resolución de la Presidencia del Cuerpo, recaída en expte. 22.692. -Al Ejecutivo Comunal de acuerdo a lo solicitado pasó el Expte. Nº23018, -Edil Sr. Juan Lladó, -s/de la I. Mpal. remisión de Expte. 6403/92, gestionado por Carlos Mannerino, ref. construcción en altura en playa hermosa y/o playa grande. -A estudio de las Comisiones de Legislación y Presupuesto y Hacienda por su orden pasaron los Exptes. Nº 17.050/1, Int. Mpal. s/anuencia para extender por el término de 5 años la concesión de la aerosilla de Piriápolis, otorgada oportunamente a DIATUR Ltda. -Sólo a Legislación pasó el Expte. Nº22.621, -Liga de Fomento de La Barra, eleva a consideración del Cuerpo proyecto de normas complementarias en materia de habilitación de locales comerciales en dicha zona(Vto. inf. de la I Mpal.). -A estudio de Comisión de Nomenclatura, pasó Expediente Nº23.005, -Edil Sr. Enrique D'Alessandro, s/se designe una calle de nuestra ciudad con el nombre de "maestro Victor Marsicano". -A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el Expte. Nº23.008, -Int. Mpal. propone concesión de líneas a las empresas de transporte colectivo de pasajeros en el depto. A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hda. pasó el Expte. Nº23.010, -Int. Mpal. r/a consideración del Cuerpo reducción de tributos(Cont. Inmb. y Patente de rodados) para el Ej. 1994, equivalente al incremento que generen los valores de aforo de los mismos. -Se realizó repartido a las bancadas y cumplido archivar, el Expediente Nº23.011, -Mesa Perm. del Congreso Nal. de Ediles, r/informes de sus Comisiones Asesoras, que serán tratados en el XIII Congreso Nal. -A conocimiento de la Comisión Especial -

de Medio Ambiente,pasó el Expediente Nº23.015,-Instituto Nal.de la Juventud,informa respecto a la 2a.Eco Caravana por el Medio Ambiente.-Expediente Nº22.992,-Presidente Junta Deptal.Ing.Agrim.Gastón Pereira,su resolución otorgando licencia especial a varios funcionarios del Cuerpo.Res.tomése nota por Sección Personal,dése cuenta al Cuerpo y cumplido,archívese.-Expediente Nº23.000,-Jefe de Taquígrafos Sr.Juan P.Salazar,s/aut.para proceder a la encuadernación de 30 ejemplares de versiones correspondientes al Congreso de Eco Turismo y Medio Ambiente.-Res.accédase a lo solicitado,pase a las secciones correspondientes a sus efectos y cumplido archívese.-Expediente Nº22.997.-Mesa Junta Deptal.su resolución estableciendo la obligatoriedad del uso del uniforme de verano para el funcionariado del Cuerpo.Res.Notifíquese,tómese nota por las secciones correspondientes,téngase presente y archívese.-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE Nº22.998.-Junta Local de Aiguá,invita al Cuerpo a sesionar en dicha ciudad.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-Facúltase a la Mesa a coordinar con las Autoridades de la Junta Local de Aiguá,la oportunidad en que podría realizarse la reunión de referencia.-EXPEDIENTE Nº23.013.-Intendencia Mpal.su resolución respecto Decreto 3627/90,por el cual la Corporación declaró electivos los cargos de la Junta Local A.de San Carlos.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-Solicítese al Ejecutivo Comunal,fotocopia de su oficio Nº63/93 que menciona en su resolución Nº3310/93.-Manténgase pendiente.-En momentos en que se trataba el Expediente Nº23.007.-Integrantes de UNA Maldonado(Universidad Abierta de Educación no formal para adultos Educación Permanente)s/ser recibidos en sala a efectos de explicar fines y cometidos de la misma.-Luego de votarse una moción del EDIL SR.MACEDO,en el sentido de recibir esta delegación y haber resultado negativa(8 votos en 16) y rectificada,el mismo quorum,la Junta queda sin número para continuar sesionando,contando con la presencia de los Ediles Sres.Gastón Pereira,N.Villalba,Ketty González, H.Espíndola, Asdrúbal Díaz,A.Screollini, J.Sena, J.Hualde, Daniel Costa, R.Meilán, O.de los Santos,Juan C.Castro y F.Mesa.-Luego de realizar el llamado a sala, por Presidencia y siendo la hora veintiuna y cincuenta minutos,se declara clausurado el Acto.Para su constancia se labra la presente,que se firma en el lugar y fecha,Ut.Supra.-

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Ing.Agrim.Gastón Pereira
Presidente



MALDONADO

Acta Nº472.-En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Enrique D'Alessandro, Tobías Polakof, Nelson Villalba, Juan A.Silvera, Rafael Meilán, Humberto Núñez, Enrique Fernández, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Edison París, Pablo Quintero, Francisco Mesa, José L.Pacheco, José Hualde, y Nario Palomino. Asisten asimismo los suplentes señores:-// Daniel Tejera, José Risso, Marie C.Millán, Mary Araújo.-Con aviso faltan los Ediles Sres. Juan Carlos Castro, Daniel Lazo y Ketty González de Salvador y sin él lo hacen los Ediles Sres. Walter Moyano y Ruben González. Preside el Acto el titular Edil Sr. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y treinta y dos minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº471, la que es aprobada por unanimidad(20 votos). Han concurrido a sala los Ediles señores:-Asdrúbal Díaz, Javier Sena, Pablo Lotito, Waldemar Acosta y Nario Palomino. MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Colorado, el EDIL SR.SILVERA,-expresa que en sus recorridas habituales con vecinos de los centros poblados denominados "La Capuera" y "El Pejerrey", a orillas de la Laguna del Sauce, donde habitan aproximadamente 250 personas, solicitaron la construcción o reconstrucción de los pavimentos de balasto del barrio y reparación del refugio peatonal existente sobre ~~ruta~~ interbalnearia, frente a la entrada de la carretera que accede a la Base"Capitan Curbelo", así como la construcción de dos resguardos más, a ubicarse sobre esa carretera en los kms. 118 y 119. Solicita la remisión de la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Municipal. Por mayoría(20 votos en 22), el Cuerpo acompaña este planteamiento.-A la hora veintiuna y cuarenta minutos, concurren a sala las Edilas Sras. Ana Ma. González y Celia García.-En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el EDIL SR.QUINTERO,-requiere el envío de un pedido de informes a la Intendencia Municipal, respecto transacción que oportunamente apoyara en su momento en la espectativa de que aportaría inversiones genuinas, generando divisas y bienestar la concreción de un Hotel 5 Estrellas y Centro de Conven

ciones. Asimismo requiere se solicite del Banco de la República, información respecto a gestiones efectuadas para la financiación total o parcial de esta obra. El Cuerpo por mayoría(18 votos en 22), acompaña este planteamiento.-A la hora veintiuna y cuarenta y tres minutos, se retira de sala la Edila Sra. Mary Araújo, concurriendo los Ediles Sres. Horacio Díaz, Stella Quintana e Irene Píriz.-En nombre del Partido Frente Amplio, el EDIL SR. HORACIO DIAZ, referencia la situación por la que atraviesan vecinos que habitan el predio de AFE en nuestra ciudad, quienes tienen por disposición judicial que desalojar el mismo, entendiendo que la Junta debe designar una Comisión integrada por los cuatro Partidos, a efectos de entrevistarse con el Directorio de Afe., en busca de una solución.-Por último solicita el pase de sus palabras vertidas en sala al Sr. Intendente Municipal y al Directorio de AFE, siendo acompañado por mayoría(17 votos en 20).-Por el Partido Nacional el EDIL SR. D'ALESSANDRO,-se refiere a las dificultades que tienen los vecinos cercanos a las calles Ituzaingó y Avda. Artigas, en razón de que un comercio allí ubicado ocupa permanentemente las veredas con materiales sanitarios, revestimientos y construcción, propios de ese negocio, operando además con montacarga, agregando para corroborar lo expresado, fotos del hecho denunciado.-Por último requiere distintas medidas para que sean adoptadas por la Dirección pertinente de la Intendencia Municipal y se le informe de lo actuado sobre este tema, siendo acompañado por mayoría(18 votos en 19).-En otro orden el mismo señor Edil, solicita el envío de la versión taquigráfica a las Autoridades de Enseñanza Secundaria, a los cuatro Diputados por el Departamento y asimismo a la Comisión de Cultura de la Cámara de Representantes, respecto a disminución horaria y supresión de asignaturas en Liceos -siendo acompañado por mayoría (17 votos en 19).- Usa de la palabra inmediatamente la -EDILA SRA. ANA MA. GONZALEZ,-planteando la problemática situación de los vecinos residentes en los edificios en bloque, realizados por el Banco Hipotecario del Uruguay en la intersección de la Avenida Acuña de Figueroa y Roosevelt, los cuales han debido enfrentar los problemas derivados de la insolvencia de la empresa constructora. Asimismo hace referencia a un proyecto de Ley, a efectos de amparar este tipo de situaciones, el que aún no ha sido votado a pesar de contar con el apoyo de Legisladores como el Sr. Wilson Sanabria, Yaman- //



dú Fau y Sr. Heriberto Sosa, requiriendo en tal sentido el envío de nota a la Cámara de Representantes, requiriendo la asiración del tratamiento y aprobación de la referida norma, solicitando asimismo el envío de la versión taquigráfica de sus palabras a los cuatro Representantes Nacionales por el Departamento, siendo acompañada por mayoría (18 votos en 21). De inmediato el EDIL SR. ASDRUBAL DIAZ, en virtud de la aproximación de la fecha en que se ha previsto el cambio del uso horario, solicita el envío de Oficio al Banco Central requiriendo se mantenga en la ciudad de San Carlos, el horario que existe en la actualidad, es decir que los Bancos abran sus puertas en horas de la mañana en verano y en temporada invernal lo hagan como ahora por la tarde, propiciando de esta forma que los usuarios que viven en el campo puedan acceder con mayor facilidad. Por mayoría (18 votos en 20) la Junta acompaña este planteamiento. Acto contínuo el EDIL SR. HUMBERTO NUÑEZ, manifiesta su preocupación ante los continuados cortes en el suministro de agua corriente, a los vecinos de las zonas próximas a Camino Velázquez, a la altura de barrio Perlita en esta ciudad, solicitando por tal motivo el envío de oficio a las Autoridades de OSE, adjuntando versión taquigráfica de sus palabras vertidas en sala, así como a la Intendencia Municipal, en su calidad de contratista de las obras de referencia. En otro orden y refiriéndose al Complejo deportivo edificado en el parque Zorrilla, sobre ruta 9 de Pan de Azúcar, considerando como ubicación muy peligrosa para el acceso del público, justamente por encontrarse ante una carretera de alta velocidad, en tal sentido recuerda su planteamiento para que se construya un puente peatonal en el mes de marzo pasado. Por último solicita el pase de la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Municipal. Asimismo el Sr. Edil Núñez, expresa que le ha llamado la atención que no se hayan dado a conocer por parte de la Intendencia Municipal, los estudios de impacto ambiental relativos al futuro emplazamiento proyectado para la terminal de autobuses de Pan de Azúcar, manifestando no conocer el que se hayan realizado los mismos. Por mayoría (14 votos en 19), se remitirá a sus respectivos destinos lo planteado por el señor Edil.-

NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA. A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a gestiones y pedidos de informes realizados por los

mismos.-A estudio de la Comisión de Tierras, pasó Expediente N°23.028,-Club de Pesca Punta del Este, s/se le conceda en carácter de usufructo, predio sito en paraje "El Placer".-Expediente N°23.034,-Félix Sancho Gracia, a efectos de concreción del proyecto del Complejo - de Pueblo Andaluz, para hacer Cine en Uruguay, s/se le conceda en usufructo por el término de 5 años, parte del predio del Castillo Piria.-Expte. N°23.029,-Villacacia S.A. su proyecto para construír Club de Campo, en padrones 19558 y 19559 de la 6ta. Sección Jud. (balneario - Santa Mónica), planteando la reducción de la faja costera.-Al Ejecutivo Comunal pasaron los Exptes. Nos. 22.573.-Vecinos de Playa Grande, plantean su preocupación ante la posible construcción de un complejo habitacional y Shopping Center en dicha zona, entre Ruta 10 y la - playa.-Exp. N°23.024,-Edil Sr. Rafael Meilán, s/inf. de la Intendencia Mpal. rel. con el campo de fútbol del Campus Municipal.-Se dispuso enviar copia de las resoluciones emanadas - XIII Congreso Nal. de Ediles realizado en Rocha, a los medios de prensa deptales. y al Sr. Int. Municipal, para su conocimiento y demás efectos y cumplido archivar.-A la hora veintidós y diez minutos, asisten a sala los Ediles señores:-Raúl Castro, José Hualde y Héctor - Espíndola.-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE N°23.007.-Integrantes de la UN.A Maldonado(Universidad Abierta de Educación no formal para Adultos Educación-Permanente) s/ser recibidos - en sala, a efectos de explicar fines y cometidos de la misma.-Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE:-Pasen estos obrados a la Comisión Especial de Educación y Cultura, solicitándole se sirva recibir a los gestionantes y emitir posteriormente su informe.-Durante el tratamiento del Expediente precedente asistió a sala el Edil Sr. Jesús Macedo, así como los Ediles señores Daniel Costa y Dreyfus Pérez, habiéndose retirado de sala el Edil Sr. Noguéz.-// EXPEDIENTE N°23.013.-Intendencia Mpal. su Res. respecto Decreto 3627/90, por el cual la Corporación declaró electivos los cargos de los miembros de la Junta Local A. de San Carlos.-// Por mayoría(22 votos en 23) se RESUELVE:-1°)-Comuníquese a los Sres. Representantes Nacionales por el Departamento el trámite dado por el Ejecutivo Comunal a la iniciativa de autos.-2°)-Dése difusión por medio de la prensa departamental. Cumplido, archívese.-A la hora veintidós y veinticinco minutos, han concurrido a sala los Ediles señores: Juan Cabrera, Oscar de los Santos, y Rudy Prior.-Por unanimidad (22 votos) se acuerda realizar una sesión





Ordinaria del Cuerpo en la ciudad de Aiguá y tratar en la misma el Expediente que se encuentra a estudio del Cuerpo y que tiene relación con la industria de la misma.-Han concurrido a sala siendo la hora veintidós y treinta minutos, los Ediles Srta. Cristina Pérez, Luis Pardiñas y Antonio Screollini.-EXPEDIENTE N°23.006.-Edil Sr. Daniel Lazo, s/licencia a su cargo en la Corporación desde el 1° al 19/11 del cte. año inclusive.-Por unanimidad (21 votos) se RESUELVE:-Concédese como se solicita, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.-EXPEDIENTE N°22.993.-Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, informa respecto asamblea de taquígrafos del Uruguay, realizado en Montevideo.-Por mayoría (17 votos en 20) se RESUELVE:-Enterado, archívese.-EXPEDIENTE N°22.999.- Taquígrafos de la Cámara de Representantes, r/invitación para las X Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, a realizarse en el mes de noviembre del cte*año en San Juan(Argentina).-Por unanimidad(21 votos), se RESUELVE:-Apruébase losactuado por la Mesa y archívese.-EXPEDIENTE N°22.995.- Cojmisión Especial de Ayuda al Discapacitado su planteamiento respecto cumplimiento del Decreto 3630(bis).-Por mayoría(17 votos en 19) se RESUELVE:/Préstase aprobación a lo solicitado y remítase nota al Ejecutivo Comunal en el sentido indicado en el dictamen que antecede. Comuníquese y archívese.-NOTA, de las Edilas Sra. Ana Ma. González y Srta. Cristina Pérez, con respecto al recientemente realizado Encuentro de Eco-Turismo, solicitan se haga extensivo el reconocimiento al personal de servicio que colaboró en este Evento así como al funcionario municipal Sr. Nelson Toledo, chofer del vehículo de la Junta. Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE:-Déjese constancia en la ficha funcional de las funcionarias de servicio del Cuerpo que corresponda, de lo solicitado precedentemente. Comuníquese al Ejecutivo Comunal, el reconocimiento de esta Corporación, al funcionario Sr. Nelson Toledo, por la colaboración prestada en la oportunidad que se menciona. Cumplido, archívese.-Se ha recibido una nota del Presidente de la Cámara de Vereadores de Santa María(Brasil) agradeciendo atenciones recibidas por la Delegación de ese país que asistió al Congreso realizado recientemente en nuestra ciudad. Por mayoría(19 votos en 21) se RESUELVE:-Enterado, archívese.-EXPEDIENTE N°22.030.-Vecinos de barrio Rivera, Bice tenario y Sarubbi de nuestra ciudad, plantean situaci'on que los aqueja.-Por mayoría(21 votos en 23) se RESUELVE:-

Sigan estos obrados a la Intendencia Municipal.a los efectos que hubiere lugar.-EXPEDIENTE N°23.026.-Centro Comercial e Industriañ Punta del Este Maldonado R/planteamiento respecto a la resolución municipal sobre reducción de tributos para el año 1994.-Por mayoría (18 votos en 22) se RESUELVE:- Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda,para que se adjunte al Expediente N°23.010,que se encuentra a estudio.-Se toma conocimiento de una invitación de ANEP,para presenciar las exposiciones del material recibido por convenio.-EXPEDIENTE N°22.964.-Edil Sr.Enrique D'Alessandro, su planteamiento respecto a la inasistencia del Asesor Letrado del Cuerpo Dr.Loinaz,a la reunión mantenida con la unión vecinal de Portezuelo el día 10/10/93.-Luego de rectificada la votación y por mayoría(12 votos en 23) se RESUELVE:-Enterado,archívese.-Han fundado su voto los Ediles Sres.Meilán,C.Pérez y Quintero.-Se da lectura de inmediato a una NOTA de varios señores Ediles,solicitando modificación de varios artículos del Reglamento Interno del Cuerpo.-Por mayoría(24 votos en 25) se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión de Reglamento.-Ha concurrido a sala a la hora veintiuna y cincuenta minutos,el Edil Sr.Daniel Hidalgo.-A esta altura el EDIL Sr.HORACIO DIAZ,- realiza un planteamiento sobre designación de los representantes del Cuerpo,para integrar la Comisión de Adjudicaciones prevista en el numeral 2° de la resolución de 27/08/93(predios padrón 146).-Por mayoría(22 votos en 24) la Junta decide tratar este asunto en el Orden del Día de la próxima sesión y por (21 votos en 23),su inclusión en el primer lugar del mismo.-ASUNTOS VARIOS.-Con respecto al punto referido a consideraciones sobre Reforma Constitucional(debate libre),por (18 votos en 20),se dispone su tratamiento en el último punto del Orden del Día de esta sesión.-EXPEDIENTE N°22.985.-Vereador Michel Curi, r/invitación para la 8a.reunión del Comité Latinoamericano de Parlamentarios Municipales a realizarse en Florianápolis(Nov.1993).-Por mayoría(16 votos en 19) se RESUELVE:-Visto:-archívese.-EXPEDIENTE N°22.912.-New Marine S.A.,y ORANI S.A.,solicitan permiso para fraccionar padrones 2049 al 2071,6562 al 6863, 3015,3025,4520 y 8963 de San Rafael,barrio Lobos.-Por mayoría(21 votos en 22) se RESUELVE:-1)-Vuelva a estudio de la Comisión de Tierras.2°)-Realícese repartido a las Bancadas,de las principales actuaciones que conforman estos antecedentes.- EXPEDIENTE N°22.931.- Intendencia Municipal,s/ amuen



-cia para conceder la reducción de retiro frontal de los pads. 1258 y 1259 de la manzana -97 de Punta Ballena, de acuerdo a gestión promovida por el Ing. Agrim. Juan Carlos Bayeto.-// Por mayoría (21 votos en 23) se RESUELVE:-1°)-Vuelva a estudio de la Comisión de Tierras.-2°)-Solicítese al Sr. Asesor Letrado del Cuerpo, un informe respecto a la pertinencia y validez de esta iniciativa dado el carácter del cargo que en esta Junta ocupa el gestionante.-EXPEDIENTE Nº22.966.-Intendencia Mpal. s/anuencia para desafectar del dominio público la calle existente entre las manzanas 1849 y 1850 de P. del Este, a efectos de la unificación de los padrones 10.154 y 10.169, propiedad de MARYSTAY S.A. planteando con tal motivo una permuta de área.-Por mayoría (21 votos en 22) se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte: 1°)-Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para desafectar del uso público, el tramo de calle comprendido entre las calles El Pinar y Los Alpes, entre los padrones 10164 y 10169, manzanas 1849 y 1850 respectivamente, de Punta del Este, señalada con la letra "C", en el plano de fojas uno de estos obrados, a efectos de que se proceda a la unificación de las manzanas antes referidas, una vez finalizado el trámite de fusión de los solares que la conforman.-2°)-Autorízase a la Intendencia Municipal a permutar el área a la citada calle "C", por una superficie equivalente del padrón 6872, de la manzana 587 de Punta del Este, propiedad de MARYSTAY S.A., según anteproyecto de fraccionamiento que se adjunta, condicionando dicha permuta, a que el área y conformación del solar que en este acto recibirá en tal carácter el Ejecutivo Comunal, cumpla con todos los parámetros dimensionales requeridos por la Ordenanza General de Construcciones para edificación en la zona.-3°)-Las precedentes concesiones, serán otorgadas otorgándolas al estricto cumplimiento del programa edilicio formulado oportunamente por MARYSTAY S.A. (Expediente Nº328-93 y anexos), para su emprendimiento denominado (Punta Shopping).-4°)-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº22.210.-Junta Deptal. de Montevideo, su resolución respecto a la Ordenanza única Nacional sobre normas bromatológicas.-Por mayoría (19 votos en 20) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo que las normas de referencia ya han sido aprobadas por este Legislativo.-Cumplido, archívese.-Por unanimidad se dis-

pone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar el estudio del temario.-EXPEDIENTE Nº22.720.-Banco de Previsión Social, informa respecto aplicación del Art.713 de la Ley 16.170(aporte patronal correspondiente a las Juntas Deptales.).-Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte:- 1º)-Apruébase lo actuado por la Mesa del Cuerpo en su oportunidad.-2º)-Recházase la interpretación dada por el B.P.S. a los artículos 712 y 713 de la Ley 16.170.-3º)-Solicítase a los señores Diputados por el Departamento, la urgente promulgación de una Ley interpretativa de los citados artículos de la Ley 16.170, donde se incluyen definitivamente a las Juntas Departamentales del interior del país, en los alcances de la citada norma.-4º)-Comuníquese esta resolución al Directorio del B.P.S., al Congreso Nacional de Ediles y a las Juntas Departamentales.Cumplido, archívese.-EXPEDIENTE Nº22.958.-Intendencia Mpal.s/anuencia para oficializar el convenio de Cooperación e integración, celebrado entre la Universidad Federal de Pelotas(Brasil) y la Intendencia Municipal de Maldonado.-Por unanimidad(17 votos), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, préstase al Ejecutivo Comunal la anuencia correspondiente para la ratificación del convenio de Cooperación e Integración con, por una parte la Universidad Federal de Pelotas y por otra, La Intendencia Municipal de Maldonado.Vuelva a la Oficina de procedencia, a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº22.947.-Intendencia Mpal.s/anuencia para oficializar el acuerdo de hermanamiento entre las ciudades de Pelotas(Brasil) y Maldonado.-Por mayoría(16 votos en 20), se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, a los efectos de proceder a oficializar el hermanamiento entre las ciudades de Pelotas(Brasil) y la ciudad de Maldonado.Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-EXPEDIENTE Nº21.477.-Junta Deptal.de Paysandú, propone la creación en las Juntas Deptales.del país de una Comisión Especial de ayuda al discapacitado y protección a la infancia.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial, archívense estos obrados, sin perjuicio.-Propuesta del señor Edil Oscar De los Santos, para el cumplimiento del Decreto 3667 y el ordenamiento del servicio de Transporte Colectivo en el Departamento.-A la hora una y siete mi-



nutos asume la Presidencia Ad.Hoc, el Edil Sr.Nelson Villalba, pasando a ocupar una banca el titular,-con la anuencia de la mayoría del plenario(15 votos en 16).-En momentos en que se reiniciaba el debate sobre este tema el Cuerpo queda sin número, siendo la hora una y once minutos, en razón de los cual por Presidencia se declara clausurado el Acto.-Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba señalado, y a los trece días del corriente.-

Nelson Martínez — Secretario General
Hugo Pérez Segovia — Jefe de Actas
Ing.Agrim.Gastón Pereira — Presidente

Acta Nº473.-En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, Ketty González, Enrique D'Alessandro , Nario Palomino, Edison París y a los suplentes señores:-Waldemar Acosta, Juan Bayeto, Mary Araújo, César Bianchi, Luis Pardiñas y Asdrúbal Díaz.-Faltan con aviso los Ediles señores:-Tobías Polakof, Humberto Núñez González, Ana Ma.González, Celia García y Juan Cabrera, haciéndolo sin él los Ediles señores:-Francisco Mesa, José Hualde, Dahiel Costa, Rudy Prior, Nelson Villalba, Cristina Pérez, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Juan Lladó, Juan A.Silvera, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Juan C.Castro, Dreyfus Pérez, Horacio Díaz, José Pacheco, Enrique Fernández , Oscar De los Santos.-y Celia García.-En uso de licencia el Edil Sr.Daniel Lazo.-Actúa en Presidencia su titular Ing.Agrim.Gastón Pereira Esqueff, haciéndolo en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.-Luego de realizar el llamado a sala reglamentario, ante solicitud de la hora por parte de la EDILA SRA.KETTY GONZALEZ, y siendo las veintiuna horas y seis minutos, no existiendo qüorum para sesionar por Presidencia se declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia, la presente que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.-

Nelson Martínez — Secretario General
Hugo Pérez Segovia — Jefe de Actas
Ing.Agrim.Gastón Pereira Esqueff — Presidente

Acta Nº474.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental,concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira,Tobías Polakof, Horacio Díaz, Juan C.Castro, Daniel Costa, Rudy Prior, Juan Silvera, Benjamín Noguéz, Enrique Fernández, Francisco Mesa, Nelson Villalba, Dreyfus Pérez,Ketty Gonzalez,Ana Ma.González y los suplentes señores:-Luis Pardiñas, Asdrúbal Díaz, Mary Araújo, -Ana Ma.Viroga,y Elsa Díaz.-En uso de licencia el Edil Sr.Daniel Lazo.Con aviso faltan los Ediles señores:-Juan Lladó, Celia García, Edison París y Juan Cabrera y sin él lo hacen los Ediles señores:-José Hualde, Cristina Pérez, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro,Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Humberto Núñez, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Dreyfus Pérez,José L.Pacheco, y Oscar de los Santos.-Preside el Acto, el titular Edil Sr. Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson Martínez,y en Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y siete minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto,poniendo a consideración del plenario el EXPEDIENTE - Nº23.050,-Intendente Municipal Sr.Domingo Burgueño,s/licencia a su cargo,desde el 25 de noviembre al 10 de diciembre del cte.año.-,motivo por el que fuera citado el Cuerpo por Expediente Nº23.054.-En consecuencia en las presentes actuaciones y por unanimidad(19 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION;-Autorízase como se solicita, convóquese al suplente respectivo,téngase presente y archívese.-Funda su voto el Edil Sr.Tobías Polakof.-No siendo para más, a la hora veintiuna y quince minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto.-Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.- -

Ing.Agrim.Gastón Pereira
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Acta Nº475.-En la ciudad de Aiguá, a los veintiséis días del mes de noviembre del año


MALDONADO



δ1ε

mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaría la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Dreyfus Pérez Abreu,-Enrique Fernández, Rafael Meilán, Ketty González, Nelson Villalba, José L.Pacheco, Pablo Quintero, Horacio Díaz, Benjamín Noguéz, Nario Palomino,Rudy Prior y los suplentes señores:-Rosendo Villa, Luis Pardiñas, Amílcar Fernández Chaves, Waldemar Acosta, César Bianchi y Elsa Díaz.-En uso de licencia el Edil Sr.Daniel Lazo.Con aviso faltan los Ediles -señores:-Tobías Polakof, Enrique D'Alessandro, Juan Lladó, Juan Cabrera, Juan A.Silvera, Ana Ma.González , José Hualde, y Edison París.-Sin aviso falta los Ediles señores:-Luis -Berrutti,Cristina Pérez, Ruben González, Raúl Castro, Walter Moyano, Humberto Núñez y Celia García.-Siendo la hora veintiuna y treinta y nueve minutos,por Secretaría General se solicita la designación de un Presidente Ad-Hoc,a efectos de presidir la sesión, recayendo la designación por mayoría(17 votos en 18) en el EDIL SR.VILLALBA, quien pasa a presidir el Acto.Eb Secretaría General actúa el Sr.Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.-Acto seguido,son invitados a pasar a la Mesa, los señores miembros de la Junta Bocal de Aiguá,quienes pasan a ocupar bancas junto a la Presidencia.-De inmediato por unanimidad(dieciocho votos) - - - el Cuerpo presta aprobación a las Actas anteriores Nos.472,473 y 474.-MEDIA HORA PREVIA.-Usa de la palabra en nombre del Partido -Nacional,el EDIL SR.RUDY PRIOR,-quien entiende que los trabajadores anónimos, esos ciudadanos que han dejado una parte importante de su vida en bien de la sociedad, deben recibir el homenaje de esa misma sociedad en vida, extendiéndose en una serie de consideraciones al respecto.Por último solicita el pase de sus palabras a la Junta Local de Aiguá y a la Intendencia Municipal.-A la hora veintiuna y cuarenta y cinco minutos,asume la -Presidencia su titular Ing.Agrim.Gastón Pereira,retirándose a una banca el Presidente Ad-Hoc.-El Sr.Presidente,solicita disculpas por haberse retrasado en su arribo a esta ciudad por razones de fuerza mayor.-De inmediato en nombre del Partido Colorado, usa de la palabra el EDIL SR.AMILCAR FERNANDEZ CHAVES,-plantea su aspiración de que se incluya en el Nomenclator de Aiguá, el nombre del Dr.José Torielli,como homenaje a esta personalidad;requiriendo se envíe nota a la Intendencia Municipal solicitando la iniciativa a es-

te respecto. En otro orden de cosas manifiesta que la zona serrana de Aiguá, debería formar parte de la folletería turística que elabora la Intendencaa Municipal, solicitando el envío de oficio en este sentido al Ejecutivo Comunal. Asimismo el citado señor Edil se refiere a la situación legal que se encuentra el predio de la Sociedad Fomento de Aiguá -- requiriendo informes de la Intendencia Municipal a este respecto y a efectos de propiciar que en el lugar funcione una granja hortícola explotada por sus pobladores, con el asesoramiento y apoyo de la Intendencia Municipal.-Por mayoría (15 votos en 19), la Junta acompaña el precedente planteamiento. A esta altura se dispone invitar a ocupar banca junto a la Presidencia, al Diputado Dr. Guillermo Ipharraguerre.-En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el EDIL SR. BIANCHI,-vuelve a reiterar su preocupación por la defensa y preservación del medio ambiente, encarando en esta oportunidad la depredación de corvinas negras que se realiza en la boca de la Laguna de José Ignacio, en momentos en que entran a desovar, siendo pescadas por pescadores profesionales, los que las comercializan sin cumplir las disposiciones higiénicas establecidas. En tal sentido, con el acompañamiento de la unanimidad del Cuerpo se dispone el pase de sus palabras a la Intendencia Municipal, solicitando informes a este respecto; a la Junta Local Autónoma de San Carlos, Prefectura de Puertos y Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca. En nombre del Partido Frente Amplio, el EDIL SR. MEILAN,-recuerda - la fecha del 17 de noviembre, día en que se cumplen 10 años del Acto realizado por todos - los Partidos Políticos, al pié del Obelisco, en homenaje a la vigencia de la Democracia en nuestro país. En otro orden de cosas el mismo señor Edil se refiere a la Reforma Constitucional que viene siendo estudiada a nivel parlamentario, explicando los beneficios que ésto traería aparejado para la ciudadanía.-A esta altura, el EDIL SR. PACHECO,-considera que la Intendencia Municipal debería intensificar los medios de control en el tránsito vehicular con el fin de evitar accidentes; extendiéndose en consideraciones sobre el tema y solicitando el envío de nota al Ejecutivo Comunal en tal sentido, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, requiriendo se realice unaccampaña publicitaria de seguridad en el tránsito.-La EDILA SRA. IRENE PIRIZ, manifiesta su preocupación por los animales sueltos



especificamente los perros,que en los últimos días se han visto capturados por la perrera,procediéndose a su eliminación mediante procedimientos reñidos con la relación existente entre los canes,"el mejor amigo del hombre" y la sociedad que no lo trata de igual manera,teniendo que soportar un verdadero vía crucis hasta su ejecución, sin poder tomar agua,ni comer,llamando a la reflexión a los propietarios de perros para que mantengan - un control permanente sobre los mismos,no dejándolos expuestos en la vía pública,-por - último solicita el pase de sus palabras vertidas en sala al Ministerio del Interior e Intendencia Municipal.A continuación el EDIL SR.NOGUEZ,-realiza una reflexión sobre la problemática que viven los jóvenes de Aiguá por la falta de fuentes de trabajo,lo que provoca su migración a la zona sur del Departamento.-Finalizada la Media Hora Previa,el Diputado Dr.Guillermo Ipharraguerre, excusa la inasistencia de los restantes Representantes Nacionales por el Departamento,lo que por razones de trabajo se vieron imposibilitados - de asistir a esta sesión,agradeciendo la oportunidad de encontrarse en esta ciudad en un acto compartido con los vecinos que han concurrido en la noche de hoy a presenciar esta sesión.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes, pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes formulados por los mismos ante diferentes Organismos.-A estudio de la Comisión de Legislación - pasaron los Expedientes Nos.22.571.-As.Deptal de Rematadores, de Maldonado, designación de rematadores oficiales por parte del municipio.(Vto.de la I.Mpal.).Expte.23.046,-Int. Mpal.s/anuencia proceder a la firma del hermanamiento de nuestro Depto.con el Condado - DADE-MIAMI,Florida,Estados Unidos.-Nº23.057,-Presidente Junta Deptal,Ing.Agrim.Gastón - Pereira, su proyecto de Decreto relacionado con creación del Defensor del Vecino.-A estudio del Asesor Letrado,pasaron los Exptes.No.23.036,-Edil Sr.Raúl Castro, su consulta,al Asesor Ltdo.ref.incompatibilidad de su cargo con posible actividad que habrá de desarrollar.-Nº23.041,-Directora Sra.Martha Dehorta,informa respecto hecho acaecido en las Oficinas del Cuerpo el día 15/11/93.-Al Tribunal de Cuentas de la República,pasó el Expte. Nº22.291,-Int.Mpal.s/anuencia para aceptar la donación modal del predio lindero a la Necrópolis mpal.destinándolo a la construcción de un cementerio jardín y otorgar al donan-

te la concesión para su explotación por 30 años.-A estudio de la Comisión de Obras Públicas pa,pasó Expte.Nº23.039,-Alicia Díaz, interpone recurso de reposición contra res.mpal. denegatoria de su gestión de edificación en pad.10071,mna.333 de Maldonado.-A las Comisiones de Tierras y Presp.por su orden pasó el Expte.Nº23.040,-Int.Mpal.s/anuencia proceder a la venta en remate público del pad.2048,mna.505 de P.del Este(barrio Cantegril),destinando lo recaudado a la construcción de viviendas de interés social.-A estudio de la Comisión de Tránsito,pasó Expte.Nº23.042,-Grupo de madres del asentamiento de Granja Cugnetti, 2,s/se adopten medidas tendientes a controlar la alta velocidad que desarrollan los vehículos en esa zona.-Al Ejecutivo Comunal,para recabar inf.solicitada,pasó Expte.Nº23*044,- - Edil Sr.Juan Cabrera, s/inf.de la Int.Mpal.ref.const.de un horno crematorio,complementario de los servicios de necrópolis.-A estudio de las Comisiones de Tránsito y Legislación por orden pasó Expte.Nº23.045,-I.Mpal.r/proyecto de Ordenanza sobre transporte turístico Departamental.-Al archivo y a solicitud de varias Comisiones pasaron los Expedientes No.22.020, 22.073,-22.370,-22.408,-22.452,-22.534,-22.574,-22.581,-22.582,-22.706,-22.753,-22.877,- y 22.951.-A estudio de la Comisión de Tierras,pasaron los Exptes*Nº23.043/1,-Int.Mpal.s/ anuencia para conceder en usufructo por 5 años parte del predio del Castillo Piria,para - la construcción de pueblo Andaluz,a favor de la empresa SG filmaciones cinematográficas S. L.-Nº23.055,-Arturo Abreu,s/permiso fraccionar pad.5375,mna.1362 de la la.sec.Judicial.-/ A estudio de la C.de Obras Públicas,pasó el Expte.Nº19.699/1,-Gladys Tolstoy de Dollar.A estudio de la C.de Reglamento, pasó Expte.Nº23.051,-Aseror Ltdo.Dr.Loinaz,eleva planteamiento ref.regulación de sus actividades actuales de la Corporación.-Se dispuso notificar a la Comisión de referencia,dando cuenta al Cuerpo y archivar,el Expte.Nº23.056,-Pte.Bancada Partido Nal.,comunica designación Edil Sr.Enrique Fernández,para integrar la Comisión de Reglamento,mientras dure licencia de su titular.-A estudio Com.de Medio Ambiente pasó Expte.23.058,Consorcio Cap Viana Consultores s/la opinión del Cuerpo sobre plan saneamiento ambiental y áreas que deben ser protegidas en el Depto.-Nº23061,-Int.Mpal.,-c/gestión de la Com.Org.del I Encuentro de Eco Turismo y Medio Ambiente,respecto folletería turística de n/Depto.-Res.a conocimiento de la Comisión de referencia.-Se ha retirado de sala el



Edil Sr.Bianchi,concurriendo el Edil Sr.Juan C.Castro.-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE Nº 23.035.-Intendencia Mpal.informa respecto detención de obras iniciadas por Jaime Nadjarián en Piriápolis.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE:-1º)-Desígnase una Comisión Pre-Investigadora,integrada por los Ediles Sr.Nelson Villalba, Juan Carlos Castro, Juan Angel Silvera(supl.Elsa Díaz) y Rafael Meilán(sup.Mary Araújo),con el cometido expresado en el Art. 93 inc."i",del Reglamento Interno.-2º)-A tales efectos,pasen estos obrados a dicha Comisión.-EXPEDIENTE Nº22.053.-Edil Sr.Juan Cabrera, c/que hará uso de licencia de su cargo en la Corporación, a partir del día 19 de noviembre,hasta el día 17 de diciembre del cte. año.-Por unanimidad se RESUELVE:-Como se solicita,concédese,convóquese al suplente respectivo,téngase presente y archívese.-EXPEDIENTE Nº21.641.-Padres alumnos Escuela Nº7 de Maldonado,s/la instalación de elementos de seguridad,que regulen la circulación vehicular frente a dicha escuela.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:-Enterado,archívese.-EXPEDIENTE Nº23.060,-Edil Sr.Enrique D'Alessandro,c/el propósito del Sr.Carpio Cal,de efectuar una donación de libros para la biblioteca de la Corporación.-Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE:-Encomiéndase a la Mesa de la Corporación,adoptar las medidas que considere necesarias a fin de proceder de conformidad a lo solicitado.Téngase presente.-Se da lectura a una Nota del Club de Leones de Maldonado,su reconocimiento ante iniciativa para recordar a través del Nomenclator al maestro Víctor Marsicano.-Por unanimidad se RESUELVE:-Enterado,archívese.-Se da lectura de inmediato a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día,proponiendo modificación al temario de la sesión(inclusión en primer lugar del Expediente Nº23.009).-Por mayoría(16 votos en 18),es aprobada la sugerencia de la Comisión del Orden del Día.Asimismo ante iniciativa del EDIL SR.AMILCAR FERNANDEZ CHAVES,-se dispone ubicar en el segundo punto del Orden del Día,el Expediente Nº22.989.-Mevir s/permiso para fraccionar pad.rural 3102 de la 8va.Sección Judicial,-por unanimidad(18 votos).-ASUNTOS VARIOS.-Primer Punto.-EXPEDIENTE Nº23.009.-Intendencia Municipal, s/anuencia para conceder en usufructo por 15 años a la empresa ERNO S.A.,parte del pad.3003 de Aiguá,para instalación de una planta industrial para el lavado y tratamiento de lanas.-A esta altura por unanimidad(20 votos) se dispone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar el trata-

miento de los Asuntos que integran el Orden del Día.-Durante la discusión de este punto, se ha retirado de sala el Edil Sr.Fernández Chaves y por algunos minutos fué suplido por la Edila Srta.Betty Molina.-Se hace llegar a la Mesa una moción suscrita por varios señores Ediles que dice:-1º)-Declarar su franco y total apoyo a la iniciativa de instalación de una planta industrial para el lavado y procesamiento de lanas en la ciudad de Aiguá.2º Devolver el presente expediente a la Comisión de Tierras de la Corporación,solicitándole que con carácter de urgente,recabe de la Intendencia Municipal y/o de la firma peticionante,los antecedentes formales y sustanciales a que se hace referencia en la versión taquigráfica de la sesión del día de la fecha,que se adjunta.-3º)-Cumplido,inclúyase para su tratamiento como primer numeral del Orden del Día,de la sesión subsiguiente inmediata.-Votada que fué en forma nominal,obtiene resultado negativo(8 votos en 20),por la afirmativa han sufragado los Ediles señores:-Quintero,Bianchi,Horacio Díaz,Meilán,Elsa Díaz,Villa, B.Molina y Noguéz,haciéndolo en forma negativa los Ediles Sres.:Villalba, Costa, Prior,-Pacheco, Pardiñas, Acosta, Palomino, D.Pérez,K.González,E.Rodríguez y G.Pereira.-Acto seguido se somete a consideración del Cuerpo el informe de Comisión que luce en autos con agregados propuestos por el Edil Sr.Villalba,en el sentido de que el el plazo se a de 24 meses, a partir de su concesión para la iniciación de las obras, además de solicitar determinadas condiciones ambientales para su funcionamiento.-Votado que fué resulta asimismo negativo por falta de qüorum(12 votos en 20),habiendo sufragado en forma afirmativa -los Ediles señores:-Villalba, Fernández, Costa, Prior, Pardiñas, Pacheco, Acosta, D.Pérez, Palomino, K.González, (quien fundamenta su voto).E.Rodríguez y H.Pereira.Por la negativa lo hacen los Ediles Sres.Quintero(funda voto),Bianchi, Meilán, (funda voto)H.Díaz, B.Noguez,(funda voto),B.Molina (funda su voto),E.Díaz(funda su voto),R.Villa.-En consecuencia en autos se dicta la siguiente RESOLUCION:-No habiéndose alcanzado el quorum que establece el numeral 10 del Art.35 de la Ley 9515(mayoría absoluta de votos),vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Siendo la hora una del día veintisiete del corriente,el señor Presidente ante el retiro de varios señores Ediles,declara clausurado el Acto,previo llamado a sala reglamentario.-Se encuentran en sala, los Ediles señores:-



Gastón Pereira,José Pacheco,Luis Pardiñas, Pablo Quintero,César Bianchi,Horacio Díaz,Rafael Meilán, Elsa Díaz,Rosendo Villa y Betty Molina.-Para su debida constancia,se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha últimamente señalada.- - - - -

Ing. Agrim. Gastón Pereira
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Acta Nº476.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles señores:-Gastón Pereira, José Hualde, Horacio Díaz, Enrique D'Alessandro, Nario Palomino, Tobías Polakof, Dreyfus Pérez, Oscar de los Santos, Benjamín Noguéz, Enrique Fernández,Edison París, Juan A.Silvera, Rafael Meilán, Nelson Villalba, Pablo Quintero,Celia García ; Yamandú Espinosa y los suplentes señores:-Eduardo Rodríguez,Jorge Schusman,Irene Píriz,y Ana Ma.Viroga.-.-En uso de licencia el Edil Sr.Juan Cabrera.-Con aviso falta la Edil Sra.Ketty González y sin él lo hacen los Ediles señores:-Luis Berrutti, Ruben González, Walter Moyano, Raúl Castro,Juan Lladó.-Preside el Acto el titular Ing.Agrim.Gastón Pereira Esqueff, actuando en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.-Siendo la hora veintiuna y veintisiete minutos, el señor Presidente,da inicio al Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº475, la que es aprobada por mayoría (20 votos en 21).-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Frente Amplio,usa de la palabra el EDIL SR.DE LOS SANTOS,-con referencia a la urgencia que se tiene en materia laboral por parte de los trabajadores de la industria de la construcción en contar con un Convenio,en materia de prevención de accidentes.En tal sentido requiere el envío de oficio con copia de sus palabras vertidas en sala al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Intendencia Municipal,a efectos de que la Comisión Asesora en esta funcione efectivamente;solicitando además el pase de sus palabras al S.U.N.C.A. y a C.I.C.E.,siendo acompañado po unanimidad

(17 votos).-En nombre del Partido Nacional, el EDIL SR.ENRIQUE FERNANDEZ,-en relación a -la Reglamentación impuesta por el Ejecutivo Comunal,con respecta a la pesca indiscriminada de la corvina negra y su prohibición en tal sentido,solicita que la Junta acompañe,apoyando lo actuado por la Intendencia Municipal y las medidas adoptadas en esta materia,siendo acompañado por mayoría(20 votos en 22).-Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco -minutos,han concurrido a sala los Ediles señores:-Humberto Núñez, José L.Pacheco,Amílcar Fernández Chaves y Marie C.Millán, retirándose el Edil Sr.De los Santos.-En nombre del Partido Colorado, el EDIL SR.BENJAMIN NOGUEZ,-con referencia al funcionamiento del local de Subsistencias ubicado en nuestra ciudad en barrio Maldonado Nuevo,-, el mecionado Edil expresa su preocupación de que las mercaderías destinadas a ese local se depositem previamente en Villa Delia,solicitando el envío de nota evacuando su inquietud a las Autoridades de Subsistencias,-siendo acompañado por mayoría(16 votos en 23).-En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo el EDIL SR.PABLO QUINTERO,-de acuerdo a lo dispuesto en el Art.16 de la Ley 9515,solicita diversa información del Ejecutivo Comunal,respecto recuperación de la playa y plantea urbanístico que la rodea,con referencia a Portezuelo.Este planteamiento es acompañado por mayoría(22 votos en 23),solicita además el pase a la I.Mpal.y Com.de Presupuesto y Medio Ambiente,planteo respecto construcciones junto a paradores Municipales.-Se retira de sala,Irene Píriz.-Acto seguido el EDIL SR.EDUARDO RODRIGUEZ,manifiesta su preocupación por las obras que se están realizando en la vía pública y que afecta el normal desplazamiento peatonal,además de dar una imágen poco estética,ya en casi en temporada de verano.En tal sentido solicita se aplique la normativa específica por parte del Ejecutivo Comunal a fin de subsanar este problema,tratando de que todas las obras en construcción -cumplan con las disposiciones municipales de modo de no afectar la imágen del Departamento. En tal sentido solicita la notificación de todas las empresas,para que por la Dirección -que corresponda se proceda a la limpieza de frentes,así como de las veredas,haciéndolo extensivo al resto de los balnearios del Departamento,solicitando asimismo que se tenga presente la limpieza de veredas de una obra ubicada en calle 17 y Gorlero de nuestro principal balneario.En este sentido es acompañado por mayoría(23 votos en 24).-A la hora veintiuna -



MALDONADO

y cuarenta y cinco minutos han concurrido a sala los Ediles señores:-Luis Pardiñas,Waldemar Acosta,Ana Ma.Gonzalez y Daniel Costa.-Usa de la palabra el EDIL SR.FERNANDEZ CHAVES, quien refiere a la formación de una Comisión Pro Hogar de Ancianos en la ciudad de Pan de Azúcar y desde 1986 a la fecha no han podido concretar sus inquietudes,respecto al terreno que fuera donado y cuyo trámite se encuentra según el Edil a estudio de la Dirección - de Catastro Deptal.su fraccionamiento y puesta a disposición definitiva de esta Comisión, preocupándole en tal sentido las actuaciones cumplidas por la Dirección de Promoción Social de la Intendencia,como asimismo,solicita se le informe por la referida Dirección de Catastro,en que condiciones se encuentra la solicitud de fraccionamiento del referido predio.-A esta altura el EDIL SR.PALOMINO,plantea la inquietud referida a la posibilidad de esta Junta Departamental sesione en la zona oeste del Departamento,existiendo en tal sentido un ofrecimiento del local que ocupa el Sindicato Médico para realizar la misma. En este sentido por unanimidad(24 votos) se dispone que por intermedio de la Mesa del Cuerpo - se coordine lo necesario a tales efectos.-A la hora veintiuna y cincuenta minutos,concurren a sala los Ediles Sres.Daniel Hidalgo,y Cristina Pérez,retirándose Schusman y Elsa - Díaz.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores - Ediles gestionantes,pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes solicitados por los mismos ante diferentes Organismos.-A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Exptes.No.22.710.-Int.Mpal.s/anuencia 1º)-fraccionar el pad.14130,- mna.304 de Maldonado de propiedad privada y 2º)-para adquirir varios predios resultantes de dicho fraccionamiento,mediante permuta de los mismos,por padrones municipales,con destino a una adecuada conexión de la Cañada de la Aguada con áreas importantes de la ciudad de Maldonado(Vto.de la I.Mpal.con la documentación adjunta).-Expte.Nº23.065,-Int.Municipal r/a conocimiento del Cuerpo,resolución por la que aprueba trasposición de rubros.-A estudio de la Comisión de Tierras,pasaron Expedientes No.22.889,sucesores de Carlos Silva y - otro,s/permiso reparcelar pad.2440 y 7541 de la mna.31 de San Carlos.(Vto.inf.de la I.Municipal).-Expte.Nº23.067.-Mónica López,s/permiso fraccionar pad.619,mna.737 de Piriápolis. Expte.Nº22.291,-Int.Mpal.s/anuencia para aceptar donación modal del predio lindero de la

necrópolis municipal,destinándolo a la construcción de un cementerio jardín y otorgar al donante la concesión de explotación por 30 años.-(Vto.del Tribunal de Cuentas).RES. Visto lo solicitado por el Tribunaldde Cuentas de la República,pasen estas actuaciones a la Intendencia Mpal.,a efectos de que se sirva recabar y adjuntar la información requerida precedentemente.-Expte.Nº23.070,-Directora Sra.Martha Dehorta,informa hecho acaecido en las Oficinas del Cuerpo el día 30/11/93.RES.A conocimiento del Asesor Letrado Dr.M.Loinaz.- - Expte.23.073.-Mesa Junta Deptal.su resol.estableciendo horario de verano para las Oficinas del Cuerpo.-RES.Art.1º)-Fíjase el horario de verano para atención al público de las - Oficinas de la Corporación a partir del 6 de diciembre de 1993 y hasta nueva resolución, entre las 7 y 30 y las 13 horas.-Art.2º)-Fíjase el horario de verano para las funcionarias pertenecientes al sector limpieza del escalafón de servicio,entre las 13 y 18 horas de lunes a viernes y de 8 a 11 horas,los días sábados.-Art.3º)-El Cuerpo de Taquígrafos,cumplirá el horario que a continuación se detalla:a)-Diariamente un funcionario cumplirá el horario normal dispuesto para el funcionariado administrativo.-b)-En horario nocturno o - diurno,según se acuerde,estarán al servicio de las Comisiones Internas.-c)-A los efectos de que las versiones del plenario y demás documentación,continúen facilitándose con la - prontitud con que hasta el presente se efectúan ,el personal de dicho Cuerpo,dispondrá - los horarios convenientes,observando en lo posibke, una justa y equilibrada distribución de tareas.-d)-Las precedentes disposiciones estarán sujetas a modificaciones para el caso de que la superioridad lo disponga,cuando a su entender,existan razones que lo justifiquen.-Art.4º)-Notifíquese,d'se cuenta al Cuerpo,téngase presente y archívese.-Expte.Nº 23.076,-Int.Mpal.s/se declare de interés deptal.las actividades que desarrolla la "Universidad abierta de Educación no formal para adultos.-A estudio de la Comisión de Legislación.-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE Nº23.075.-Presidente Junta Deptal.Ing.Agrim.Gastón Pereira y Coordinadores de Bancadas,su proyecto de resolución fijando período de receso del Cuerpo,desde el día 20/12/93 al 14/2/94,inclusive.-Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE: 1º)-Fíjase un período de receso de las Sesiones Ordinarias y de las reuniones de Comisiones de la Junta Departamental,desde el día 20 de diciembre de 1993 al 14 de febrero de -



MALDONADO

1994.-2º)-Facúltase a la Presidencia del Cuerpo,para fijar en dicho período,el horario de Oficina que estime pertinente y coordinar con el personal superior,la actividad administrativa y demás obligaciones que demanden una atención inmediata.-3º)-Sin perjuicio,la Secretaría General y las Direcciones del Cuerpo,en las personas de sus titulares,permanecerán a la orden de la superioridad,a los efectos de cubrir situaciones de eventualidad,que hagan necesarios sus servicios.-4º)-Téngase presente y archívese.-EXPEDIENTE Nº23.066.-Vecinos de zona de Rincón del Indio,su planteamiento respecto posible instalación de un local bailable en dicha zona.-Por mayoría(18 votos en 22),se RESUELVE:-Remítase nota al Ejecutivo Comunal,para que tome conocimiento de la situación que se plantea,agregando fotocopia de la misma.Cumplido,archívese.-EXPEDIENTE Nº23.068.-Comisión Especial de Medio Ambiente s/la intervención del Cuerpo para evitar la construcción de un local comercial en La Barra,en pad.adjunto a la playa.-Por mayoría(22 votos en 23) se RESUELVE:-1º)-Solicítese a la Intendencia Municipal,la remisión de fotocopia de los expedientes que se mencionan.-2º)-Vuelvan estos obrados, a la Comisión Especial de Medio Ambiente.-Se da lectura a una Nota de la Junta Departamental de Soriano,remitiendo Decreto,relacionado con solicitud de apoyo a campaña tendiente al mejoramiento de la educación.RES.Habiéndose dado cuenta en sesión de la fecha,se archiva.-NOTA,del Partdio Nacional,representado por el Directorio del mismo,acusando recibo oficio del Cuerpo,respecto recordatoria del Dr.Barrios - Amorín,realizada por el Edil Sr.D'Alessandro.Por unanimidad(21 votos) se dispone entregar copia de esta nota al citado Sr.Edil y archivar la presente.-OFICIO Nº352, de la Intendencia Municipal,comunicando que a través de la Dirección de Promoción Social,se dispuso realizar un informe con inspección del Village,ubicado en zona portuaria de Punta del Este, a fin de establecer sus condiciones higiénicas.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE:- Agréguese a sus antecedentes.-OFICIO Nº369, de la Intendencia Municipal, comunicando se ha padecido error involuntario en tramitación de multa al propietario del pad.1380,manz.481 de Maldonado por corte de árboles.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE:-archívese,previo agregar antecdentes.-Por Secretaría se da cuenta de una invitación que recibiera la Edila Sra.Ana Ma.González,al Primer Encuentro Internacional de Ciudades Balnearias a realizarse

del 27/11 al 5/12 en Río de Janeiro(Brasil).-EXPEDIENTE Nº23.052.-Taquígrafa Sra.Carmen - Ichazo informa respecto a la 1er.Aasamblea constitutiva de la Asociación de Taquígrafos - del Uruguay.-Por mayoría(12 votos en 17) se RESUELVE:-Enterado,téngase presente y archívese. A la hora veintidós y treinta minutos,se ha retirado de sala,solicitando se deje constancia el Edil Sr.D'Alessandro.-El Edil Sr.José Pacheco, expresa que en la sesión pasada manifestó: que apoya la campaña de seguridad en el tránsito y pretende un control de las normas de tránsito que perdure en el tiempo como forma didáctica y de corregir los accidentes de tránsito.En tal sentido solicita se deje constancia en la presente Acta.-EL EDIL SR.VILLALBA,- solicita reconsideración del Expte.Nº23.009,-Int.Municipal s/anuencia conceder en usufructo por 15 años a la empresa ERNO S.A.parte pad.3003 de Aiguá para instalación de - una planta industrial para lavado y tratamiento de lanas.-Por unanimidad(17 votos),el Cuerpo accede a este planteamiento y por unanimidad(19 votos) se dispone su inclusión en el - Primer Lugar del Orden del Díade hoy.-Por mayoría ante iniciativa del Edil Sr.MEILAN,se - dispone un cuarto intermdio de diez minutos a la hora veintidós y treinta y cinco mihutos, reiniciandose la sesión a la hora veintidós y cincuenta y dos minutos.Ha concurrido a sala el Edil Sr.Carlos Eguzquiza.-Acto seguido se entra al tratamiento del EXPEDIENTE Nº23.009- adoptándose por unanimidad(18 votos),la siguiente RESOLUCION;-1º)-Reconsidérase la resolución dictada en estos obrados con fecha 26 de noviembre ppdo.-2º)-Concédese anuencia al - Ejecutivo Comunal para ceder en usufructo hasta 7 Há.de superficie y sus respectivas mejoras del padrón Nº3003 de la ciudad de Aiguá,8a Sección Judicial,por el término de quince - años,a favor de la firma ERNO S.A.,con destino a la instalación de una planta industrial - para el lavado y tratamiento de lanas;condiconado a que una vez presentado el proyecto definitivo se deberá remitir a esta Junta Departamental,a efectos de quesse constate si se - ha cumplido con todo lo preceptuado por las reglamentaciones departamentales y nacionales vigentes,en lo que respecta a salubridad,higiene,protección del medio ambiente,edificación etc.3º)-Esta cesión en usufructo deberá ratificarse en el plazo de veinticuatro meses a - partir de la presente resolución,una vez comprobado el funcionamiento a pleno de la totalidad de las instalaciones industriales que se describen en estos obrados.-4º)-Previo a la